

Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica Andalucía 2016



Abril de 2019

Índice

1. Introducción.....	5
2. Metodología «SEC 2010».....	6
2.1. Unidad básica de medida de la producción.....	7
2.2. Producción de la rama agraria.....	7
2.2.1. Producción agrícola.....	8
2.2.2. Producción ganadera.....	8
2.2.3. Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería.....	9
2.2.4. Producción de actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal.....	9
2.3. Subvenciones a los productos.....	9
2.4. Impuestos sobre los productos.....	9
2.5. Consumos intermedios.....	10
2.5.1. Elementos de los consumos intermedios.....	10
2.5.2. Valoración de los consumos intermedios.....	12
2.6. Valor añadido bruto.....	13
2.7. Consumo de capital fijo.....	13
2.8. Valor añadido neto.....	14
2.9. Otras subvenciones a la producción.....	14
2.10. Otros impuestos sobre la producción.....	14
2.11. Renta de los factores de la rama agraria o Renta agraria.....	15
3. Fuentes de datos utilizadas en la elaboración de la CEAE.....	15
3.1. Fuentes de información.....	16
3.2. Obtención de información mediante encuestas.....	17
3.3. Diseño muestral y elección de la muestra.....	17
3.4. Distribución de las encuestas por sector de la producción y provincia.....	19
3.5. Distribución de las entrevistas telefónicas por sector de la producción.....	19
4. Metodología CEAE 2016.....	20
4.1. Producción agrícola.....	20
4.1.1. Rendimientos de los cultivos ecológicos.....	21
4.1.2. Precios percibidos por los productores.....	21
4.2. Producción ganadera.....	22
4.3. Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería.....	23
4.4. Producción de actividades secundarias no agrarias no separables.....	23

4.5. Subvenciones a los productos.....	23
4.5.1. Algodón.....	23
4.5.2. Arroz.....	23
4.5.3. Proteaginosas.....	23
4.5.4. Leguminosas.....	24
4.5.5. Oleaginosas.....	24
4.5.6. Legumbres de calidad.....	24
4.5.7. Frutos cáscara y algarroba.....	24
4.5.8. Remolacha azucarera.....	24
4.5.9. Tomate para industria.....	24
4.5.10. - Vacas Nodrizas.....	24
4.5.11. Vacuno de cebo.....	24
4.5.12. Vacuno leche.....	24
4.5.13. Ovino.....	24
4.5.14. Caprino.....	25
4.6. Impuestos sobre los productos.....	25
4.7. Consumos intermedios.....	25
4.7.1. Cálculo por superficie.....	25
4.7.2. Cálculo por OTE.....	26
4.7.3. Calculo por cabeza de ganado.....	26
4.8. Consumo de capital fijo.....	26
4.8.1. Maquinaria.....	26
4.8.2. Instalaciones.....	26
4.8.3. Plantaciones.....	27
4.9. Otras subvenciones a la producción.....	27
4.10. Otros impuestos sobre la producción.....	28
4.10.1. Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM).....	28
4.10.2. Permiso de circulación.....	29
4.10.3. Inspección Técnica de Vehículos (ITV).....	29
4.10.4. Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).....	29
5. Resultados.....	30
5.1. Producción de la rama agraria.....	30
5.2. Consumos intermedios.....	33
5.3. Subvenciones a la producción ecológica.....	34

5.4. Consumo de capital fijo.....	35
5.5. Otros impuestos a la producción.....	36
5.6. Renta agraria.....	37
5.7. Importancia del sector ecológico en el sector agrario de Andalucía 2016.....	38
Anexo 1: Estadística de Superficie de cultivos (ha) en producción ecológica 2016.....	42
Anexo 2: Estadística de cabezas de ganado/ colmenas en producción ecológica 2016.....	43
Anexo 3: Cuentas Económicas de la Producción Ecológica de Andalucía 2016.....	44
Anexo 4: Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2016.....	46
Anexo 5: <i>Cuestionario explotaciones agrarias ecológicas de Andalucía 2016</i>	47

Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica en Andalucía 2016 (CEAE 2016)

1. Introducción

La creciente importancia económica, social, productiva y territorial de la actividad ecológica está exigiendo una mayor información y conocimiento sobre este tipo de producción sostenible. Esta necesidad de información proviene tanto del propio sector, a la hora de definir objetivos y estrategias, como de la Administración Pública a la hora de diseñar políticas que atiendan sus demandas y favorezcan su desarrollo.

Según recoge el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, *la producción ecológica es un sistema general de gestión agraria y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación y mejora de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de cierta población consumidora por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.*

En dicho plan se incluye, dentro de la *Medida 3 - Asesoramiento, planificación y desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas, la Acción A.3.6 - Consolidación de las cuentas económicas de la producción ecológica*, cuyo objetivo es *Conocer el valor que cada subsector de la producción ecológica de Andalucía aporta a la producción final de la actividad, el consumo que éstos hacen de los insumos empleados, las amortizaciones del capital imputable, así hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria.*

Por otra parte, el vigente Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, incluye la actividad "Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía" cuyo objetivo es conocer las características básicas de las explotaciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía, y la actividad estadística "Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía", también conocidas como Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA), que constituyen la estadística de síntesis de mayor interés para el propio sector agrario y para las instituciones vinculadas a esta actividad, ya que permite conocer el valor que cada subsector aporta a la producción final de la actividad, el consumo que estos hacen de los insumos empleados en el período considerado, las amortizaciones del capital imputable y el valor de las subvenciones e impuestos, hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria. Sin embargo, en ninguna de estas dos actividades estadísticas se contempla el cálculo de las Cuentas económicas de la producción ecológica.

Resulta necesario, por tanto, generar información que haga posible la comparación entre los sistemas agrarios ecológicos y los no ecológicos para contrastar la existencia o no de beneficios sociales, económicos y biofísicos en la actividad agraria ecológica, ya que dicha actividad no constituye un sector independiente sino una estrategia de manejo dentro del sector agrario, así como disponer de un mayor conocimiento para reforzar las políticas agrarias específicas para la producción ecológica.

Para dar respuesta a todo lo anterior, en el presente trabajo se aborda la elaboración de las Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica en Andalucía en el año 2016 (CEAE 2016), siguiendo la metodología de las Cuentas Económicas de la Agricultura contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas.

2. Metodología «SEC 2010»

El Sistema Europeo de Cuentas (en lo sucesivo, «SEC 2010») ¹constituye un marco contable comparable a escala internacional, cuyo fin es realizar una descripción sistemática y detallada del total de una economía (una región, un país o un grupo de países), sus componentes y sus relaciones con otras economías.

Para responder a algunas necesidades específicas en materia de información, es conveniente elaborar cuentas satélite separadas. Las cuentas satélite responden a las necesidades de datos específicos aportando un mayor grado de detalle, reorganizando los conceptos del marco central o facilitando información adicional.

Las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA)² constituyen cuentas satélites de las cuentas nacionales, cuyos conceptos, principios y normas básicos se basan en el SEC 2010. Su objetivo es describir la producción agrícola y la evolución de la renta agraria. Esta información sirve para analizar la situación económica de la agricultura de un Estado miembro y para supervisar y evaluar la política agrícola común en la Unión.

Las CEA constan de una cuenta de producción, una cuenta de explotación, una cuenta de renta empresarial y una cuenta de capital para la producción agraria. La cuenta de producción contiene un desglose detallado que presenta la producción para una serie de productos agrícolas y ganaderos, así como actividades secundarias no agrarias; el consumo intermedio y la formación de capital también se presentan en detalle. Los datos relativos a la cuenta de producción y a la formación bruta de capital fijo se presentan tanto a precios corrientes como en volumen.

Siguiendo la metodología desarrollada en los reglamentos comunitarios (CEA y SEC-2010), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía elabora, con periodicidad anual, las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía, una estadística de síntesis cuyo objetivo fundamental consiste en proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la rama de la actividad agraria en Andalucía.

Por lo tanto, será la misma metodología la que se utilizará para la elaboración de las Cuentas Económicas de la Agricultura para el sector de la producción Ecológica referidas al año 2016 (CEAE 2016). A continuación se presenta un esquema de los principales agregados que componen las CEA:

¹REGLAMENTO (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

² Reglamento (CE) n.º 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.

<i>Producción vegetal (pp)*</i>	<i>Producción animal(pp)</i>	<i>Producción servicios agrarios (pp)</i>	<i>Producción actividades 2ºs (pp)</i>	SUBVENCIONES NETAS A LOS PRODUCTOS
PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA (precios básicos)				
VALOR AÑADIDO BRUTO (precios básicos)				CONSUMOS INTERMEDIOS
VALOR AÑADIDO NETO		CONSUMO DE CAPITAL FIJO		
VALOR AÑADIDO NETO		OTRAS SUBVENCIONES NETAS A LA PRODUCCIÓN		
RENTA AGRARIA				

* pp: precio recibido por el productor

Gráfico 1 Principales agregados que componen las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA)

2.1. Unidad básica de medida de la producción

Para la descripción de los procesos de producción y para el análisis *input-output*, el sistema SEC agrupa las unidades de actividad económica a nivel local (UAE locales) por ramas de actividad. Una actividad se caracteriza por unos insumos de bienes y servicios, un proceso de producción y unos productos (bienes y servicios) obtenidos.

La **explotación agraria**, unidad utilizada actualmente para el estudio estadístico de la agricultura (censos y encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias), constituye la UAE local más apropiada para la rama agraria (aunque haya que incluir también algunas otras unidades, como las cooperativas vinícolas u oleícolas, las unidades de trabajos de encargo, etc.).

2.2. Producción de la rama agraria

La rama agraria es la agrupación de todas las UAE que desarrollan, bien exclusivamente, bien de forma simultánea a otras actividades económicas secundarias, actividades de la división 01 de la NACE Rev. 1, «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios relacionados con las mismas». La división 01 incluye:

- Producción agrícola.
- Producción ganadera.
- Producción agraria combinada con producción ganadera.
- Actividades de servicios relacionados con la agricultura y la ganadería, excepto las actividades veterinarias.
- Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas.

En la práctica, la mayoría de las unidades institucionales que producen bienes y servicios realizan simultáneamente una combinación de actividades (una actividad principal y una o varias actividades secundarias). Cuando los costes de las actividades secundarias no pueden observarse por separado de los de la actividad agraria principal, éstos deberán valorarse en las CEA.

La producción debe valorarse al **precio básico**. El precio básico es el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio producido, restando cualquier impuesto a pagar y añadiendo cualquier subvención a recibir por la producción o venta de dicha unidad (es decir, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos).

PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA (pb) = PRODUCCIÓN AGRARIA (pp)* + SUBVENCIONES A LOS PRODUCTOS – IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS (distintos del IVA)

* El precio recibido por el productor corresponde al precio de productor (sin el IVA facturado), es decir, el precio de salida de explotación.

Los elementos de la producción tales como las ventas, los pagos en especie, las entradas en existencias y los productos reemplazados deben valorarse a precios básicos. Asimismo, la producción para uso final propio (es decir, los bienes de capital fijo producidos por cuenta propia y el consumo propio) debe valorarse a precios básicos de productos similares vendidos en el mercado.

Los aumentos de los trabajos en curso se valorarán proporcionalmente al precio básico corriente estimado del producto terminado.

2.2.1. Producción agrícola

La producción agrícola, incluye un desglose sistemático que permite clasificar todas las actividades de producción vegetal de la agricultura realizadas en los Estados miembros de la Unión Europea y las actividades de recolección (plantas o frutos silvestres). La actividad de producción de plantas forrajeras también se registra si se realiza en el marco de una actividad económica.

Generalmente, la producción vegetal puede evaluarse a partir de los recursos, esto es, estimando las cantidades producidas (recolectadas), a partir de las estimaciones de superficies cultivadas y de los rendimientos.

2.2.2. Producción ganadera

Al igual que en el caso de las actividades agrícolas, este grupo incluye un desglose sistemático de todo el ganado y de los productos de origen animal que se producen en los Estados miembros de la Unión Europea.

Para valorar la producción, tal y como se extrae del Reglamento N° 138/2004 sobre las Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, se habrán de tener en cuenta todos los elementos de la producción, tales como las ventas, los pagos en especie, las entradas en existencias, los productos reemplazados, la producción para uso final propio y los trabajos en curso.

2.2.3. Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería

En este apartado se valoran los servicios agrarios de trabajo de encargo en la producción agraria (es decir, los trabajos agrarios de encargo) prestados por las explotaciones agrarias ecológicas.

Todas estas actividades se caracterizan por el hecho de que constituyen trabajos que suelen ser necesarios en el proceso de producción de productos agrarios y que están ligadas a la obtención de dichos productos. Entre tales actividades se encuentran, por ejemplo, el abonado, el encalado del terreno, el laboreo, la siembra, el control de las malas hierbas y las plagas, la protección de las plantas, la siega, la trilla y el esquila.

2.2.4. Producción de actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal

Las actividades secundarias no agrarias no separables de las UAE locales de la rama de actividad agraria se definen como actividades estrechamente vinculadas a la producción agraria cuyos datos sobre producción, consumos intermedios, remuneración de los asalariados, volumen de mano de obra y formación bruta de capital fijo no pueden separarse de la actividad agraria principal durante la observación estadística. Se trata, en concreto, de la transformación de productos agrarios en las granjas, la silvicultura, el serrado de madera, el turismo rural, etc.

2.3. Subvenciones a los productos

Las subvenciones son pagos corrientes sin contrapartida que las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios, o en la remuneración suficiente de los factores de producción.

Las subvenciones a los productos son subvenciones a pagar por unidad de un bien o servicio producido o importado. La subvención puede consistir en un montante monetario específico por unidad de un bien o servicio, o puede calcularse *ad valorem* como un porcentaje específico del precio unitario.

Por convenio, las subvenciones a los productos sólo pueden corresponder a la producción de mercado o a la producción para uso final propio y deben registrarse en el momento en que tiene lugar la operación o el hecho (producción, venta, importación, etc.) que las justifica, para mantener la coherencia con el resto de las cuentas (es decir, la medida de la producción a precios básicos).

2.4. Impuestos sobre los productos

Los impuestos sobre los productos son impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio. El impuesto puede consistir en un montante monetario específico por unidad de un bien o servicio, o puede calcularse *ad valorem* como un porcentaje específico de su precio unitario o de su valor. Se excluyen los impuestos deducibles, como el IVA.

2.5. Consumos intermedios

Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción.

Los consumos intermedios no incluyen los activos fijos adquiridos (nuevos o existentes) que se registran en la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF). Esto afecta tanto a los activos fijos no agrarios: edificios y otras construcciones, o maquinaria y equipo, como a los activos fijos agrarios: plantaciones o animales productivos.

Tampoco forma parte de los consumos intermedios la adquisición de activos no producidos, como las tierras.

El pequeño utillaje de escaso valor (por ejemplo, sierras, martillos, destornilladores, etc.) se registrará como consumos intermedios cuando su precio de compra no supere los 500 euros (en precios de 1995) por artículo (o, si se compra más de un artículo, por la cantidad total adquirida). Por encima de este umbral, las compras de este tipo de bienes de equipo se registrarán en la FBCF.

Los consumos intermedios se deberán registrar en el momento en el que entran en el proceso de producción y no cuando se compran o entran en existencias (es decir, en el momento en el que se consumen).

2.5.1. Elementos de los consumos intermedios

a) Semillas y plantas: Esta partida abarcará el consumo de semillas y plantas de origen nacional o importadas, destinadas a la producción corriente y a la conservación de las plantaciones existentes de viñedos, plantaciones de frutales y viveros de árboles de Navidad. Las semillas producidas y reemplazadas en la misma unidad durante el mismo ejercicio no se registran en esta partida.

b) Energía; lubricantes: Esta rúbrica incluye la electricidad, el gas y cualquier otro combustible o carburantes sólidos o líquidos. Conviene advertir que se trata solamente del consumo de energía en las explotaciones agrarias y no del consumo de los hogares de los agricultores.

c) Fertilizantes y enmiendas: Las enmiendas incluyen, por ejemplo, la cal, la turba, los lodos, la arena y las espumas sintéticas.

d) Productos fitosanitarios y plaguicidas: Incluyen los herbicidas, fungicidas, plaguicidas y otras sustancias similares orgánicas e inorgánicas (por ejemplo, los cebos envenenados).

e) Gastos veterinarios: Aquí deben contabilizarse los medicamentos que se pagan separadamente de los honorarios del veterinario (los medicamentos administrados directamente por los veterinarios se registran junto con sus honorarios) y los gastos veterinarios.

f) Alimentos para animales: Esta rúbrica abarca todas las compras de alimentos para animales de origen nacional e importados, incluso sin transformar, incluidos los adquiridos directamente a otros agricultores. También se registran en esta partida los productos vegetales utilizados en la alimentación animal producidos y consumidos en el mismo ejercicio en la misma explotación agraria. Asimismo, se registran en la producción.

g) Mantenimiento del material: Esta rúbrica incluye:

- las compras de bienes y servicios para el mantenimiento (es decir, para la sustitución regular de piezas dañadas o rotas) y las reparaciones necesarias para mantener los bienes de capital fijo en condiciones de uso.
- las compras de productos para protección de los cultivos (excepto los productos fitosanitarios y plaguicidas, véase, como detonadores, protección contra el granizo, generadores de humo contra las heladas, etc.).

h) Mantenimiento de los edificios: Esta rúbrica incluye las compras de materiales (cemento, ladrillos, etc.), los gastos de mano de obra o los gastos totales en que hayan incurrido los agricultores para el mantenimiento de los edificios agrarios y otras construcciones (salvo los destinados a vivienda).

i) Servicios agrarios: Estos servicios agrarios (semejantes al alquiler de maquinaria y equipo con el personal correspondiente) forman parte integrante de la agricultura y se registran como consumos intermedios y también se registran en la producción.

j) Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente: El valor de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) utilizado por la rama de actividad agraria deberá registrarse como consumos intermedios de la rama agraria.

k) Otros bienes y servicios: Los otros bienes y servicios incluyen:

- los alquileres pagados, bien directamente, bien como parte de un contrato de arrendamiento, por el uso de edificios no residenciales y otros activos fijos (materiales o inmateriales), como el alquiler de maquinaria y equipo sin el personal necesario para su utilización y de soporte lógico (*software*) informático.
- los honorarios pagados por el reconocimiento médico de los asalariados.
- los honorarios de agentes de extensión agraria, agrimensores, contables, asesores fiscales, abogados, etc..
- los pagos por servicios de investigación científica, estudios de mercado y publicidad, gastos en formación del personal y prestaciones análogas.
- los gastos por servicios de transporte, que incluyen el reembolso de los gastos de viaje, desplazamiento y mudanza en que incurren los asalariados en el ejercicio de sus funciones, principalmente en beneficio del empleador, los pagos a empresas independientes encargadas del transporte de los asalariados (salvo el transporte entre el domicilio y el lugar de trabajo) por cuenta del empleador y los traslados de mercancías para ferias y exposiciones.
- los gastos de correo y telecomunicaciones;
- la remuneración de los servicios incluida en las primas brutas de seguros contratados para cubrir los riesgos de la explotación, tales como las pérdidas de ganado, los daños causados por el granizo, las heladas, el fuego, las tormentas, etc. El resto, es decir, la prima neta, es el componente de la prima bruta pagada que queda a disposición de las compañías de seguros para hacer frente a los siniestros.
- los gastos de cubrición.
- todos los gastos bancarios facturados (excepto los intereses sobre préstamos bancarios);

- los pagos de cuotas o derechos de inscripción a asociaciones profesionales, como las cámaras agrarias, las cámaras de comercio, o los sindicatos agrarios.
- las cuotas pagadas a las cooperativas agrarias.
- los gastos por controles lecheros, concursos e inscripciones en los libros-registros genealógicos.
- los gastos de inseminación artificial y castración.
- los pagos por el uso de activos no materiales no producidos, como patentes, marcas comerciales, derechos de autor, cuotas lecheras u otros derechos de producción, etc. La adquisición de tales activos inmateriales no producidos se registra, en cambio, en la cuenta de capital.
- los pagos a las administraciones públicas para la obtención de licencias para ejercer actividades comerciales o profesionales, si la obtención de la licencia está subordinada a un control preciso con fines reguladores (a menos que las cantidades facturadas no guarden proporción con el coste de las verificaciones realizadas por la administración).
- las compras de pequeño utillaje, ropa de trabajo, piezas de recambio y material duradero de escaso valor (menos de 500 euros a precios de 1995) o bien con una duración normal de vida inferior a un año.
- las compras de herramientas, equipos y ropa de trabajo que hagan los trabajadores con una asignación especial para este fin o que se les descuenten de sus sueldos y salarios en virtud de acuerdos contractuales.
- Elementos no incluidos en los consumos intermedio. Este apartado incluye, por ejemplo, las tasas de agua cuyo importe está relacionado, directa o indirectamente, con la cantidad de agua consumida, así como el gasto en plásticos de los cultivos protegidos.

2.5.2. Valoración de los consumos intermedios

Los productos utilizados como consumos intermedios habrán de valorarse a los **precios de adquisición** de bienes o servicios similares en el momento en que entran en el proceso de producción.

El precio de adquisición es el que el comprador paga efectivamente en el momento de la compra de los productos. Este precio incluye los impuestos sobre los productos menos las subvenciones a los productos (excluidos los impuestos deducibles, como el IVA) y, en su caso, los gastos de transporte abonados por separado por el comprador para recibir los productos en el tiempo y el lugar señalados; previa deducción de los posibles descuentos sobre los precios y los gastos normales por adquisiciones al por mayor o a precios reducidos; excluidos los intereses o los costes de los servicios en las concesiones de créditos; excluidos los gastos extraordinarios debidos al incumplimiento de los plazos de pago fijados en el momento de la adquisición.

Si las unidades productoras importan directamente los bienes y servicios, el precio de adquisición deberá incluir todos los impuestos a la importación, el IVA no deducible y los montantes compensatorios monetarios (ingresos o pagos).

2.6. Valor añadido bruto

El valor añadido constituye el saldo contable de la cuenta de producción y corresponde a la diferencia entre el valor de la producción y el de los consumos intermedios.

El valor añadido es una medida fundamental para valorar la productividad de una economía o una de sus ramas de actividad. Se puede registrar el valor añadido bruto o neto, es decir, antes o después de deducir el consumo de capital fijo.

Dado que es el único recurso de la cuenta de explotación, debe valorarse a precios básicos, por referencia a la forma de valorar la producción (precios básicos) y los consumos intermedios (precios de adquisición).

VALOR AÑADIDO BRUTO (pb) = PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA (pb) – CONSUMOS INTERMEDIOS (pa)

2.7. Consumo de capital fijo

Todos los activos fijos tienen un consumo de capital fijo, que corresponde al valor de la depreciación de los bienes de capital fijo como resultado del desgaste normal derivado de su utilización en el proceso de producción.

Se incluyen tanto los activos fijos materiales y no materiales, como las grandes mejoras de activos no producidos y los gastos asociados a la transferencia de propiedad. El consumo de capital fijo no se calcula para las existencias, ni los trabajos en curso, ni los activos no producidos, como terrenos, activos del subsuelo y patentes.

El consumo de capital fijo se calcula según el **método de la amortización lineal**, mediante el cual el valor de los activos fijos se amortiza a una tasa constante durante toda la vida útil del bien. Esta tasa de amortización se define con la fórmula $100/n$, donde n representa la vida económica probable de esta categoría expresada en años (n puede variar de un país a otro y, en el tiempo, dentro de un mismo país).

El consumo de capital fijo en animales corresponde a la medición de la disminución prevista de la eficacia productiva de los animales utilizados para la producción (leche, lana, etc.), descenso que se refleja en el valor actualizado de los futuros beneficios obtenidos de dichos animales. Dado que el montante de los futuros beneficios obtenidos de dichos animales disminuye con el paso del tiempo, los animales deberían ser objeto de un consumo de capital fijo. No obstante, habida cuenta de las dificultades prácticas de calcular un consumo de capital fijo para este tipo de activos, se considera que no debe calcularse consumo de capital fijo para los animales de producción.

2.8. Valor añadido neto

El valor añadido neto de la rama de actividad mide el valor creado por todas las UAE locales agrarias, previa deducción del consumo de capital fijo. Dado que la producción se valora a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición, el valor añadido incluye las subvenciones a los productos menos los impuestos sobre los productos.

$$\text{VALOR AÑADIDO NETO (pb)} = \text{VALOR AÑADIDO BRUTO (pb)} - \text{CONSUMO CAPITAL FIJO}$$

2.9. Otras subvenciones a la producción

Las otras subvenciones a la producción comprenden las subvenciones distintas de las subvenciones a los productos, que pueden recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción. Estos pagos se destinan, principalmente, a sufragar los costes de producción o apoyar la renovación de los métodos de producción.

Las otras subvenciones a la producción pueden concederse en los casos en que la repercusión en los precios o en la remuneración de los factores de producción no constituye, necesariamente, el principal objetivo de dichas subvenciones. Por ejemplo, se puede conceder una ayuda financiera a la producción agraria con vistas a salvaguardar el patrimonio cultural y natural, bien para promover el turismo en una región determinada, bien para proteger el suelo contra la erosión, para regularizar el equilibrio hidrológico natural o para influir en el clima.

Dado que muchas subvenciones a la agricultura están vinculadas a la producción y los factores de producción (superficie, cabaña, etc.), lo más frecuente es que el registro deba realizarse cuando tiene lugar la producción o cuando se está en posesión de los factores de producción (sobre todo, en el caso de la tierra y el ganado). En el caso de las subvenciones que no están vinculadas directamente a la producción o a los factores de producción, es difícil determinar en qué momento tiene lugar la operación que las justifica y distinguirlo del momento en que se pagan las subvenciones. En este caso preciso, las subvenciones se registran cuando se reciben (criterio del pago).

2.10. Otros impuestos sobre la producción

Los otros impuestos sobre la producción comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos, o la mano de obra empleada.

Los otros impuestos sobre la producción en la rama agraria comprenden, en concreto:

- a) las *contribuciones territoriales y otros impuestos sobre el uso de la tierra y los edificios* utilizados en la producción (tanto si la tierra pertenece a las unidades agrarias como si está alquilada);
- b) los *impuestos sobre la utilización de activos fijos* (vehículos de motor, maquinaria o bienes de equipo) en el proceso de producción, tanto si son propiedad de las unidades agrarias como si se alquilan;

- c) los *impuestos sobre la masa salarial* pagados por el empleador;
- d) los *impuestos sobre la contaminación* resultante de actividades de producción;
- e) los *impuestos pagados para obtener licencias empresariales y profesionales*, si estas licencias se conceden automáticamente pagando los derechos correspondientes.
- f) los *cánones por el suministro de agua* pagados exclusivamente en concepto de impuesto y que no tengan proporción con la cantidad de agua consumida;
- g) la *infracompensación del IVA* a causa del sistema a tanto alzado del IVA.

2.11. Renta de los factores de la rama agraria o Renta agraria

Si se deducen del valor añadido a precios básicos los otros impuestos sobre la producción y se le suman las otras subvenciones a la producción, se obtiene el valor añadido al coste de los factores. El **valor añadido neto al coste de los factores** constituye la renta de los factores de producción.

El valor añadido neto al coste de los factores, mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo) y puede denominarse «**renta de los factores**», ya que representa la totalidad del valor generado por una unidad dedicada a una actividad de producción.

RENTA AGRARIA (Renta de los factores) = VALOR AÑADIDO NETO (pb) +OTRAS SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN – OTROS IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCCIÓN

3. Fuentes de datos utilizadas en la elaboración de la CEAE

Una de las características principales de las CEA reside en la adopción del enfoque «**cantidad x precio**» al evaluar la producción de la gran mayoría de los productos. Tal enfoque se debe, en gran medida, a la dificultad de establecer las cuentas de la agricultura a partir de muestras representativas de contabilidad empresarial.

Generalmente, la **producción vegetal** puede evaluarse a partir, bien de los recursos, esto es, estimando las cantidades producidas (recolectadas) a partir de las estimaciones de superficies cultivadas y de los rendimientos, bien de los empleos, es decir, basándose en las estimaciones de las compras de las ramas usuarias de los productos agrarios y de las exportaciones netas, a las que conviene añadir algunas cantidades utilizadas como consumos intermedios por la rama agraria, las variaciones de existencias de los productores y el uso final propio (en gran parte el consumo final propio).

Las estadísticas de sacrificios, de exportaciones e importaciones de animales vivos y del censo ganadero constituyen las principales fuentes de datos utilizadas para evaluar la **producción animal**.

En el presente trabajo, la producción agraria ecológica se ha evaluado a partir de los recursos, es decir estimando cantidades producidas de los productos agrarios ecológicos y precios percibidos por los productores.

Los **bienes de consumo intermedio** tienen, en su mayoría, unas características tales que, esencialmente, sólo pueden utilizarse en la agricultura (semillas y plantas, abonos, plaguicidas, etc.). En este caso, las compras realizadas por la agricultura se basan en los datos relativos a las ventas de las ramas que suministran estos bienes de consumo intermedio (tras tener en cuenta las operaciones exteriores). Sin embargo, la aplicación de esta norma general entraña riesgos, dado que las ventas de los productores de bienes de consumo intermedio utilizados principalmente en la agricultura no corresponden necesariamente por completo a las compras de la agricultura, puesto que pueden comprarse también fertilizantes, plaguicidas, etc. con otros fines (existencias de las unidades comerciales, o consumo de otras unidades, como los parques públicos, los hogares, etc.).

Además de esta última circunstancia, al no existir datos relativos al suministro de consumos intermedios al sector agrario ecológico en concreto, para la estimación de valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción ecológica se ha recurrido a la realización de encuestas a las UAE locales de la rama agraria (explotaciones agrarias).

Las encuestas por ramas de actividad proporcionan habitualmente información acerca del tipo de productos utilizados en la producción y sobre los productos producidos y vendidos.

3.1. Fuentes de información

La información necesaria para elaborar las CEAE 2016 se ha obtenido de las siguientes fuentes:

- Sistema de Información de la Producción Ecológica Andaluza (SIPEA).
- Encuestas presenciales realizadas a productores ecológicos.
- Entrevistas telefónicas realizadas a productores ecológicos.
- Bases de datos institucionales sobre la gestión de ayudas de la PAC (Declaraciones de cultivo 2016 y pagos ayudas campaña 2016-2017).
- Sistema integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN).
- Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2016 (EEEA2016).
- Información sobre mercados de aceite de oliva de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Sistema de Información del Registro de Maquinaria Agrícola de Andalucía (SIRMA).
- Normativa reguladora de impuestos y tasas relacionados con la maquinaria y los vehículos de tracción mecánica.
- Estadísticas de la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda).

3.2. Obtención de información mediante encuestas

En el Reglamento (UE) nº 549/2013 que regula la SEC 2010 aparecen las cuentas económicas de la agricultura como una de las 9 cuentas satélite específicas. Aunque se mencionan las encuestas como forma de obtener datos (entre otras), en ningún momento especifica la representatividad que tienen que tener éstas ni cómo se deben seleccionar las explotaciones.

En la práctica, en Andalucía las CEA de la producción agraria en general se elaboran con información agregada obtenida de otras actividades estadísticas, de fuentes de datos administrativas e información suministrada desde el Ministerio, pero no se realizan encuestas específicas para esta actividad.

Sin embargo no existen fuentes similares para la producción ecológica puesto que en las actividades estadísticas que podrían servir como fuente no se distingue entre producción ecológica y no ecológica. Esto obliga a la obtención de la mayor parte de la información necesaria para este trabajo mediante encuestas a explotaciones ecológicas.

Para facilitar la obtención de la información mediante encuestas presenciales y su tratamiento posterior, han sido necesarias las siguientes tareas previas:

1. Diseño y elaboración de los cuestionarios, de manera que se vayan introduciendo progresivamente todos los elementos de información necesarios para obtener los datos para el cálculo de los elementos de las CEAE (ver Anexo 5).
2. Diseño y elaboración del sistema de grabación de los datos en formato hoja de cálculo, para un mejor análisis y manejo de los mismos.

3.3. Diseño muestral y elección de la muestra

Para la realización de las encuestas presenciales, se ha realizado previamente una caracterización de las explotaciones agrarias ecológicas de Andalucía y, a continuación, se ha procedido a seleccionar una muestra representativa de explotaciones a encuestar.

1. Clasificación de las explotaciones agrarias ecológicas por Orientación Técnico Económica (OTE): Se ha determinado la OTE de todas y cada una de las explotaciones agrícolas y ganaderas de producción ecológica registradas en SIPEA. Para ello se ha seguido el criterio de clasificación considerado en el REGLAMENTO (CE) Nº 1242/2008 DE LA COMISIÓN de 8 de diciembre de 2008, por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas, utilizándose para ello la producción estándar media por cultivo y unidad de superficie aplicada en la EEEA 2016.
2. Tamaño de la muestra y diseño muestral: Puesto que en el reglamento las CEA no se recoge información de cómo debe ser la muestra en caso de realizarse encuestas, para determinar el número de explotaciones que es necesario encuestar se han analizado las siguientes metodologías relacionadas con la obtención de información estructural y económica en explotaciones agrarias con fines estadísticos:

2.1) Metodología EEEA: Conforme al Reglamento (CE) Núm. 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola, se ha realizado el Censo Agrario 2009 y deben realizarse las Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas de 2013 y 2016. Esta encuesta recopila información sobre superficies de los distintos cultivos, número de animales por especie ganadera, superficie de agricultura ecológica y cabezas de ganado ecológico, maquinaria usada en la explotación, mano de obra de la explotación, destino de la producción de la explotación y desarrollo rural. Sin embargo esta encuesta no recopila información económica de las explotaciones necesaria para la elaboración de las cuentas económicas que nos ocupan como son el valor de la producción, los costes de los insumos, las amortizaciones, impuestos y subvenciones, algo que sí se realiza en las encuesta de la RECAN como se expone en el apartado siguiente.

2.2) Metodología RECAN: La Red Contable Agraria Nacional (RECAN) viene regulada por el Reglamento (UE) No 1291/2009 de la Comisión de 18 de diciembre de 2009 relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas. Para la RECAN la población de referencia está constituida por el conjunto de explotaciones agrarias registradas en el último “Censo Agrario” o en la “Encuesta de Estructura de Explotaciones Agrarias”. El cuestionario RECAN recoge toda la información relacionada con coste de los insumos, subvenciones, tasas, impuestos, valor de la producción, resultando un cuestionario muy parecido al planteado para la elaboración de las cuentas económicas de la producción ecológica. Para la RECAN se realiza un muestreo no probabilístico por cuotas estableciendo así la muestra por CCAA, dimensión económica y orientación técnico económica (OTE), de manera que la muestra sea representativa. El tamaño de la muestra está regulado en el Reglamento (UE) 1291/2009 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas.

Una vez determinado el tamaño muestral de los estratos resultantes, por tratarse de un muestreo por cuotas, no se realiza selección probabilística de las explotaciones agrarias a investigar en cada Comunidad Autónoma y estrato, sino que el procedimiento consiste en la captación de explotaciones agrarias que, de forma voluntaria, participen en la encuesta.

Con las explotaciones SIPEA 2016 clasificadas por OTE, podemos establecer el número de explotaciones a encuestar en cada OTE en función de las explotaciones encuestadas en la muestra general de la RECAN respecto al total de explotaciones que representa. Dado que para algunas OTE la representatividad de la muestra de la RECAN presenta valores inferiores a la representatividad media, para quedarnos del lado de la seguridad, se propone igualar a este valor medio la representatividad de la muestra de explotaciones ecológicas a encuestar para esas OTE menor representadas. Teniendo esto en cuenta, se alcanza un valor total de unas 200 encuestas.

3. Elección de la muestra: Una vez realizado el diseño muestral, es decir, la distribución del número de encuestas por OTE y provincia, se ha procedido a la elección de la muestra, consistente en un listado de operadores susceptibles de ser encuestados de forma voluntaria.

3.4. Distribución de las encuestas por sector de la producción y provincia

Una vez contactados los operadores de la muestra, la distribución de aquellos que accedieron a realizar la encuesta y de los que se ha podido recabar la información completa, ha quedado de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN ENCUESTAS REALIZADAS A LAS EXPLOTACIONES ECOLÓGICAS									
Sector/ Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Aromáticas y medicinales	--	--	--	1	--	--	--	--	1
Cereales	5	--	5	10	--	--	--	1	21
Cítricos	11	--	2	0	2	--	7	3	25
Cultivos industriales	--	3	2	1	1	--	--	2	9
Frutales	--	--	--	1	--	--	1	--	2
Frutos secos	5	--	--	10	2	--	5	--	22
Hortalizas BP	17	--	--	--	1	--	--	--	18
Hortalizas AL	2	1	1	5	--	--	4	4	17
Olivar	--	3	15	2	6	--	--	9	35
Plataneras y Subtropicales	--	--	--	3	--	--	--	--	3
Vid	--	--	--	1	--	--	--	--	1
Bovino	--	6	3	--	7	--	--	2	18
Ovino	--	2	6	3	6	6	--	5	28
Total	40	15	34	37	25	6	17	26	200

Tabla 1 Distribución de las encuestas presenciales realizadas a operadores ecológicos por provincia y sector de la producción

Debemos señalar la complejidad que ha supuesto la realización de las encuestas por varios motivos, entre los que destacan la amplia distribución de la muestra en el territorio, la dificultad para concertar entrevistas con los operadores seleccionados y la complejidad y longitud del cuestionario.

3.5. Distribución de las entrevistas telefónicas por sector de la producción

Como información de apoyo, ha sido necesario realizar gran cantidad de entrevistas telefónicas a productores ecológicos. En estos contactos telefónicos, se ha recabado la información adicional necesaria para el cálculo de las CEA del sector ecológico en el año 2016 (datos de rendimientos, precios percibidos por los productos, cantidad y precios de adquisición de insumos principalmente).

La selección de los operadores consultados se ha realizado en función de la necesidades de información que han ido surgiendo y que no han podido ser cubiertas con los datos recabados de las encuestas presenciales.

En concreto, se han contactado con operadores de los siguientes sectores:

DISTRIBUCIÓN ENTREVISTAS TELEFÓNICAS REALIZADAS A LOS OPERADORES ECOLÓGICOS	
<i>Sector</i>	<i>N.º operadores</i>
<i>Aromáticas y medicinales</i>	15
<i>Cereales</i>	3
<i>Cultivos industriales</i>	3
<i>Frutales</i>	17
<i>Frutos secos</i>	3
<i>Hortalizas BP</i>	1
<i>Legumbres</i>	18
<i>Otros</i>	6
<i>Plataneras y Subtropicales</i>	21
<i>Tubérculos</i>	8
<i>Vid</i>	2
<i>Semilla y Viveros</i>	7
<i>Apicultura</i>	11
<i>Avicultura</i>	7
<i>Bovino</i>	2
<i>Caprino</i>	18
<i>Ovino</i>	6
<i>Porcino</i>	4
Total	152

Tabla 2 Distribución de las encuestas telefónicas realizadas a operadores ecológicos por sector de la producción

4. Metodología CEAE 2016

4.1. Producción agrícola

En el cálculo del valor de la producción agrícola (a precios básicos) se han tenido en cuenta los diferentes productos derivados de la producción vegetal (a precios percibidos por el productor), así como las subvenciones a los productos, que se han obtenido de la BB.DD. de gestión de ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

La producción vegetal a precios percibidos por los agricultores es el resultado de aplicar a la superficie por cultivo registrada en SIPEA para 2016 (ver Anexo 1), un rendimiento medio y el precio medio por producto vegetal, ambos obtenidos de las encuestas realizadas a los operadores ecológicos.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA = Superficie del cultivo (ha) * rendimiento medio de cultivo (kg/ha)* precio medio percibido por unidad de producto vegetal (€/kg)

En total, se han realizado 256 encuestas (presenciales y telefónicas) a explotaciones agrícolas de todos los sectores considerados en la estadística del sector agrícola ecológico en 2016. Estos sectores son:

- Aromáticas y medicinales.
- Cereales.
- Cítricos.
- Cultivos industriales.
- Frutales.
- Frutos secos.
- Hortalizas.
- Legumbres.
- Olivar.
- Otros.
- Pastos, Praderas y Forrajes.
- Plataneras y Subtropicales.
- Semillas y viveros.
- Tubérculos.
- Vid.

4.1.1. Rendimientos de los cultivos ecológicos

Para el cálculo de la producción vegetal, se han utilizado rendimientos medios ponderadores de cada cultivo obtenidos de las encuestas realizadas a los productores ecológicos de Andalucía en 2016.

Cabe señalar que en el caso particular de la producción del olivar cuyo aceite se comercializó como ecológico, no se han utilizado datos medios ponderados de la encuestas, sino los datos reales de producción de la base de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), que distingue entre producción ecológica y no ecológica.

4.1.2. Precios percibidos por los productores

Al igual que en el caso de los rendimientos de cultivo, se han utilizado precios medios ponderados para toda Andalucía, obtenidos de los datos procedentes de las encuestas realizadas a productores ecológicos. Se tuvieron en cuenta todos los datos de precios aportados por los productores, independientemente de si finalmente parte de la producción hubo de destinarse a canales de comercialización no ecológicos, por entender que son los precios reales percibidos por los productores del sector ecológico.

4.2. Producción ganadera

En el cálculo del valor de la producción ganadera (a precios básicos) se han tenido en cuenta los diferentes productos derivados de la actividad ganadera (a precios percibidos por el productor), así como las subvenciones a los productos, que se han obtenido de la BB.DD. de gestión de ayudas de la PAC.

Para obtener el valor de la producción ganadera ecológica (a precios percibidos por los productores), se ha procedido a calcular el valor de los siguientes apartados:

- Ventas de carne y ganado: venta de animales para carne, venta de animales para vida y animales de desecho o desvieje.
- Trabajos en curso: cría de animales reproductores.
- Venta o reemplazo de productos ganaderos: huevos, leche, miel, polen, lana y estiércol.
- Subvenciones a los productos.
- Vacuno (carne)

Como fuentes de datos para el cálculo de la producción ganadera se ha dispuesto de un total de 96 encuestas (presenciales y telefónicas) a explotaciones ganaderas de todos los sectores considerados en la estadística del sector ganadero ecológico en 2016. Estos sectores son:

- Vacuno (carne).
- Ovino (carne y leche).
- Caprino (carne y leche).
- Porcino.
- Avicultura (carne y huevos).
- Apicultura.
- Otros. En este sector se contabilizan las explotaciones de ganado equino.

En el caso particular del ganado equino, y tras contactar con varias explotaciones del sector, se ha llegado a la conclusión que la mayoría de estas explotaciones se dedican a la cría de ganado para la monta y uso particular de sus propietarios, por lo que no se puede considerar como producción agraria conforme al Reglamento de las CEA, y por tanto no se tendrá en cuenta en las CEAE.

Para la evaluación de la producción animal, al no disponerse de datos estadísticos sobre sacrificios, importaciones y exportaciones de animales del sector ecológico, la producción se ha calculado también a partir de los recursos, utilizando el censo de animales productores registrados en SIPEA (ver Anexo 2), los rendimientos medios de productos ganaderos y precios medios percibidos por los ganaderos.

PRODUCCIÓN GANADERA = Censo de animales productores (cabezas) * rendimiento medio por producto animal (unidades/cabeza)* precio medio percibido por unidad de producto animal (€/unidad)

Tanto los rendimientos como los precios utilizados en el cálculo de la producción animal, son datos medios ponderados de los distintos productos animales por especie, que se han obtenido de las encuestas realizadas a las explotaciones ganaderas ecológicas. Al igual que en la producción vegetal, para el cálculo de los precios medios ponderados se han tenido en cuenta todos los datos de precios aportados por los productores, independientemente del canal comercial por el que se hayan comercializado los productos ganaderos (ecológico o no ecológico).

4.3. Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería

Sobre la producción de servicios agrarios no se han podido obtener datos de las encuestas a explotaciones agrarias ecológicas. Debido a esto, se ha hecho un análisis de los microdatos de la Encuesta de la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2016 (EAAA 2016), del que se ha deducido el porcentaje de explotaciones ecológicas que presta servicios agrarios.

4.4. Producción de actividades secundarias no agrarias no separables

El cálculo de la producción de las actividades secundarias se ha realizado a partir de los datos obtenidos de las encuestas realizadas a las explotaciones agrarias ecológicas.

4.5. Subvenciones a los productos

En cuanto a las subvenciones, el cálculo es bastante más complejo a partir de la entrada en vigor del nuevo periodo de programación de la PAC 2014-2020, que implica el reagrupamiento de un buen número de sectores.

En las ayudas a los productos, dentro de las ayudas con cargo al FEAGA recibidas por los operadores ecológicos en el ejercicio de referencia (2016/2017), se han incluido principalmente aquellas recogidas dentro de las denominadas como “Ayudas asociadas” (Ver RD 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural) y se mantiene, asimismo, la ayuda por superficie al algodón.

También se incluyen algunas ayudas a los productos que se pagaron en el ejercicio 2016/2017 pero con cargo al anterior periodo de programación. Nos veremos, por tanto, obligados a contabilizar las siguientes líneas de ayudas, como ayudas a los productos:

4.5.1. Algodón

- PAGO ESPECÍFICO ALGODÓN - R.1307/13, Art.58

4.5.2. Arroz

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - CULTIVO ARROZ - R.1307/13, ART.52

4.5.3. Proteaginosas

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - CULTIVOS PROTEICOS - R.1307/13, Art.52

4.5.4. Leguminosas

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - CULTIVO PROTEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS - R.1307/13, ART.52

4.5.5. Oleaginosas

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - CULTIVO OLEAGINOSAS - R.1307/13, ART.52

4.5.6. Legumbres de calidad

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - LEGUMBRES CALIDAD - R.1307/13, ART.52

4.5.7. Frutos cáscara y algarroba

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - FRUTOS CÁSCARA Y ALGARROBA - R.1307/13, ART.52

4.5.8. Remolacha azucarera

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - REMOLACHA SIEMBRA OTOÑAL - R.1307/13, ART.52
- AY. PRODUCTORES DE REMOLACHA - R.73/09, ART.93

4.5.9. Tomate para industria

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - TOMATE PARA INDUSTRIA - R.1307/13, ART.52

4.5.10. - Vacas Nodrizas

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - VACA NODRIZA - R.1307/13, ART.52
- PRIMA VACA NODRIZA - R.1121/09, Art.82, R.73/09, Art.111
- PRIMA COMPLEMENTARIA VACA NODRIZA - R.73/09, Art.111(5)

4.5.11. Vacuno de cebo

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - EXPLOT. CEBO TERNEROS - R.1307/13, ART.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - VACUNO DE CEBO - R.1307/13, Art.52

4.5.12. Vacuno leche

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - VACUNO DE LECHE PENINSULAR - R.1307/13, ART.52

4.5.13. Ovino

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - EXPLOT. OVINO PENINSULAR - R.1307/13, ART.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - OVINO - R.1307/13, Art.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - OVINO - CAPRINO CON DERECHOS ESPECIALES 2014 - R.1307/13, ART.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - OVINO Y CAPRINO DERECHOS ESPECIALES 2014 SIN HAS ADMISIBLES PARA PAG BÁSICO - R.1307/13, Art.52

4.5.14. Caprino

- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - EXPLOT. CAPRINO PENINSULAR - R.1307/13, ART.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - EXPLOT. CAPRINO INSULAR Y ZONAS MONTAÑA - R.1307/13, ART.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA – CAPRINO - R.1307/13, Art.52
- AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - CAPRINO - ZONA DE MONTAÑA - R.1307/13, Art.52

Una vez calculado el importe que cobraron los productores ecológicos en 2016 por las ayudas arriba especificadas, se han discriminado las ayudas a los productos en producción no ecológica, que pudieran haber cobrado estos productores. Para ello se han cruzado los importes de las ayudas a los productos, obtenidas por operador, con la superficie y los animales ecológicos que cada productor tenía registrados en SIPEA en 2016 y se han seleccionado aquellas ayudas que, efectivamente, se correspondan con cultivos o ganados en producción ecológica.

4.6. Impuestos sobre los productos

En concreto, en el caso de la agricultura, tales impuestos comprenden:

- los impuestos sobre la remolacha azucarera,
- las sanciones por superar las cuotas lecheras,
- las tasas de corresponsabilidad que estaban vigentes sobre la leche y los cereales.

En la práctica, no se considera ningún impuesto sobre los productos en las CEAE.

4.7. Consumos intermedios

Para el cálculo de los consumos intermedios asociados a explotaciones agrícolas, principalmente, se utilizaron dos metodologías diferentes en función del tipo de consumo y de la información disponible.

4.7.1. Cálculo por superficie

En el caso del consumo de agua, semillas, fertilizantes y fitosanitarios, a partir de los datos de las encuestas, se calcularon unos costes medios ponderados (€/ha) por grupo de cultivo. Posteriormente, en base a la superficie por grupo de cultivo y provincia de SIPEA 2016, se calculó el coste total de cada uno de los cuatro apartados.

4.7.2. Cálculo por OTE

Hay determinados consumos intermedios que son inherentes a la explotación agraria y cuyo cálculo es muy difícil de asociar solo a un cultivo. Tal es el caso del consumo de energía y lubricantes, el mantenimiento de material, el mantenimiento de edificios, y otros bienes y servicios. Para estos apartados, el cálculo se basó en la clasificación por OTE de los operadores ecológicos de SIPEA 2016 (apartado 3.3) y el coste medio por explotación y OTE de cada apartado obtenido de las encuestas realizadas. Cabe señalar que, estos costes medios obtenidos, se ajustaron en función del porcentaje de superficie ecológica de cada operador respecto a la superficie total declarada por los mismos en la PAC 2016.

4.7.3. Cálculo por cabeza de ganado

En las explotaciones ganaderas, a partir de los datos de las encuestas, se calcularon unos costes medios ponderados por cabeza (€/cabeza) para cada una de las especies ganaderas. Posteriormente, estos costes unitarios, por tipo de consumo intermedio y especie, se elevaron al censo total de animales de las distintas especies por provincia, registrados en SIPEA en 2016.

4.8. Consumo de capital fijo

El cálculo de consumo de capital fijo se dividió en tres apartados diferentes, en función del tipo de consumo y de la información disponible:

4.8.1. Maquinaria

El consumo de capital fijo asociado a la maquinaria se calculó a partir de los datos de maquinaria agrícola del SIRMA para todos los operadores ecológicos de SIPEA 2016, y de la tabla de coeficientes de amortización lineal³. Cabe señalar que los valores obtenidos se ajustaron en función del porcentaje de superficie ecológica de cada operador respecto a la superficie total declarada por los mismos en la PAC 2016.

4.8.2. Instalaciones

Para el cálculo de consumo de capital fijo de las instalaciones, tanto de las explotaciones agrícolas como ganaderas, se utilizaron los datos de inmovilizado recogidos en las encuestas presenciales y la misma tabla de coeficientes de amortización lineal que se utilizó con la maquinaria. A partir de estos datos se obtuvieron unos valores medios de consumo de capital fijo por explotación y OTE, que luego se elevaron al total de Andalucía a partir de la clasificación por OTE de los operadores ecológicos de SIPEA 2016 (apartado 3.3)

Al igual que en el caso de la maquinaria, los valores obtenidos se ajustaron en función del porcentaje de superficie ecológica de cada operador respecto a la superficie total declarada por los mismos en la PAC 2016.

³ Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

4.8.3. Plantaciones

El cálculo de este apartado se hizo en base a los datos de consumo de capital fijo por hectárea y cultivo de las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía para el año 2016.

4.9. Otras subvenciones a la producción

En el nuevo periodo de la PAC 2014-2020, el Régimen de Pago Único desaparece y es sustituido por el Régimen de Pago Básico.

Dentro de las subvenciones a la producción, se incluyen los siguientes tipos de ayudas que integran el régimen de Pago Básico y que recibieron los operadores ecológicos en el ejercicio 2016/2017 con cargo al FEAGA:

- RPB-RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO- R.1307/13, Art.22
- PAGOS PARA JÓVENES AGRICULTORES R.1307/13
- PRACTICAS BENEFICIOSAS CLIMA Y MEDIO AMBIENTE - R.1307/13, Art.43
- RÉGIMEN PEQUEÑOS AGRICULTORES -R.1307/13,
- CONDICIONALIDAD - R.1306/13, ART.100
- ABANDONO DEFINITIVO Y REESTRUCTURACIÓN DE VIÑEDO - R.1308/13, ART.46
- PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA (INVERSIÓN Y PROMOCIÓN TERCEROS PAISES- R.1308/13)
- AYUDA A LA APICULTURA (APICULTURA PROGRAMA 2017 - R.1308/13, Art.55)

No obstante, en Andalucía en el ejercicio de referencia (2016/2017), todavía se produjeron pagos con cargo al antiguo régimen de Pago Único, por lo se debería contabilizar este tipo de ayuda dentro de las subvenciones a la producción.

Asimismo, también se produjeron pagos al amparo del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, para los programas que primen beneficios ambientales, la calidad de las producciones o para compensar a aquellas explotaciones con desventajas naturales o de otro tipo.

Según lo anterior, también se han contabilizado, como subvenciones a la producción, los siguientes tipos de ayudas:

- RPU - RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO R.1782/03
- AYUDAS POR SUPERFICIE (AYU. ESPECÍFICA FRUTOS DE CÁSCARA- R.73/09, Art.68
- PAGOS PARA TIPOS ESPECÍFICOS DE CULTIVOS Y PRODUCCIÓN DE CALIDAD (AYU. ESPECÍFICAS GANADO BOVINO, OVINO Y CAPRINO)- R.73/09, Art.68
- CONDICIONALIDAD - R.73/09, ART.25

En cuanto a las medidas de Desarrollo Rural, con cargo al FEADER, se ha concluido que deben contabilizar dentro de las CEAE las siguientes medidas con cargo al periodo de programación 2014-2020:

- MEDIDA 04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)
- MEDIDA 05 - Reconstitución prod. agrícola dañado desastres naturales e implantación de med. preventivas (art.18)
- MEDIDA 06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)
- MEDIDA 10 - Agroambiente y clima (artículo 28)
- MEDIDA 11 - Agricultura ecológica (artículo 29)
- MEDIDA 12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)
- MEDIDA 13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

El importe cobrado por los operadores ecológicos por la media 11 del FEADER: Agricultura ecológica, se ha incluido en su totalidad en las CEAE. Sin embargo, al importe correspondiente al resto de las medias FEADER, así como a las subvenciones a la producción con cargo al FEAGA, se les ha aplicado un porcentaje para estimar que importe de estas ayudas se correspondería únicamente con la producción ecológica.

Este porcentaje (superficie ecológica por operador / superficie total declarada), se ha calculado con la superficie ecológica de SIPEA y la superficie declarada en la PAC en 2016 por los productores ecológicos.

4.10. Otros impuestos sobre la producción

Los otros impuestos sobre la producción comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Se incluye dentro de estos impuestos los relacionados con la maquinaria y vehículos de motor y el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Los impuestos relacionados con la maquinaria y los vehículos de motor engloba los siguientes:

4.10.1. Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Este impuesto viene regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En la Subsección 4.^a Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, concretamente en el Artículo 93, dedicado a Exenciones, cita que “*Estarán exentos del impuesto los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola. Para poder aplicar estas exenciones los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión*”. Por tanto este impuesto se ha considerado nulo en los cálculos que nos ocupan.

4.10.2. Permiso de circulación

Engloba a su vez el impuesto por la matriculación de vehículos y el impuesto por cambio de titularidad. Estos impuestos vienen regulados por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Respecto a los vehículos agrícolas la Dirección General de Tráfico (DGT) solicitará un documento acreditativo de la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad Autónoma, salvo acreditación telemática en el Registro de Vehículos de la DGT.

Según información de la DGT, para 2016, la expedición de nuevos permisos de circulación (matriculación vehículos) tiene una tasa de 95,8 euros y las transferencias de vehículos (cambios de titularidad de permisos de circulación) tiene una tasa de 53,4 euros. A partir de los datos del SIRMA se ha obtenido el número de vehículos de los operadores ecológicos en las citadas circunstancias y se ha estimado el valor total de estos impuestos. En 2016 los operadores ecológicos de Andalucía adquirieron 439 unidades de maquinaria agrícola nueva y compraron a un titular anterior un total de 352 unidades de maquinaria agrícola.

4.10.3. Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

El Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, cita en relación a la frecuencia con la que se realizará la inspección técnica periódica de los vehículos que *“Tractores agrícolas, maquinaria agrícola autopropulsada, remolques agrícolas y otros vehículos agrícolas especiales, excepto motocultores y máquinas equiparadas. Antigüedad: Hasta ocho años: exento. De ocho a dieciséis años: bienal. De más de dieciséis años: anual”*.

Según los datos del SIRMA el número de vehículos propiedad de los operadores ecológicos en las citadas circunstancias ascendió a 6.174. Por otra parte, la Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2016, contempla para Revisión de tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola autopropulsada una tasa de 35,28 euros. Con el número de vehículos afectados por revisión de la ITV en 2016 y el valor de la tasa anteriormente citada se ha calculado el valor total de este impuesto.

4.10.4. Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

El valor de este apartado se ha calculado a partir de la cuota catastral por provincias correspondiente al IBI rústico del año 2016, aplicando dicha cuota a la superficie ecológica de 2016 para cada grupo de cultivos por provincia. Dicha cuota se ha obtenido en base a datos procedentes del Catastro Inmobiliario Rústico de la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda).

5. Resultados

5.1. Producción de la rama agraria

Para la Producción de la Rama de Actividad Agraria Ecológica en 2016 a precios básicos se ha estimado un valor de 631,977 millones de euros, lo que supone un 4,6% del total de la Producción de la Rama de la Actividad Agraria en Andalucía, que en 2016 está cifrada en 12.785,92 millones de euros (ver anexo 3 y anexo 4).

En cuanto a los distintos componentes de la producción agraria ecológica, su distribución es la que se muestra a continuación:

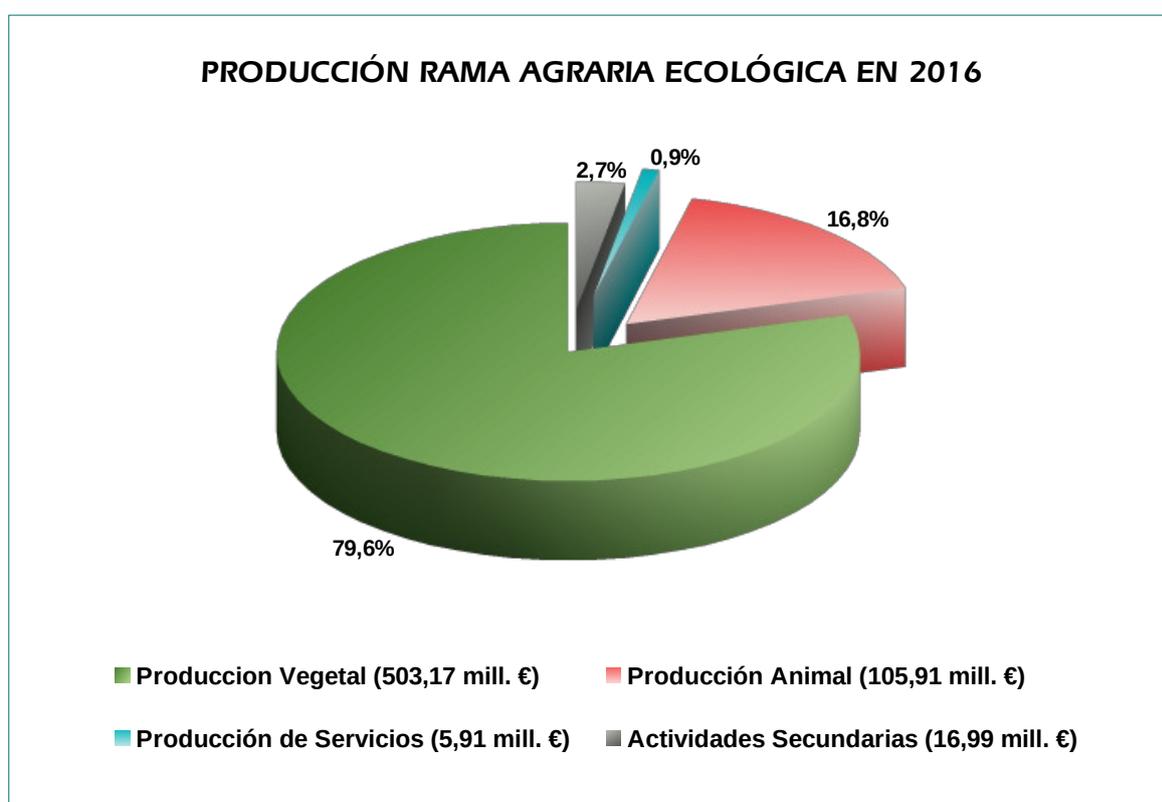


Gráfico 2 Distribución del valor de la producción agraria ecológica 2016 entre producción vegetal, animal, servicios agrarios y actividades secundarias.

Del análisis de la EEEA 2016, se extrae que el porcentaje de explotaciones agrarias ecológicas que prestan **servicios agrarios** es prácticamente igual al porcentaje total de explotaciones de la Encuesta de Estructura (con y sin producción ecológica) que prestan estos servicios. En base a lo anterior, se ha decidido adoptar para el cálculo de la producción de servicios agrarios en el sector ecológico, el mismo porcentaje que en la Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2016, que cifra la producción de servicios agrarios en un 0'95% del total de la producción agrícola y ganadera.

Para las **actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal**, de la EEEA 2016 se deduce que el porcentaje de explotaciones ecológicas que realizan actividades 2ª es más elevado que el porcentaje total de explotaciones de la Encuesta de Estructura (con y sin producción ecológica) que realizan dichas actividades. Esta información coincide con el resultado de análisis de las encuestas realizadas a productores ecológicos, del que se extrae que el valor de la producción de actividades secundarias es un 2,79% del total de la producción agrícola y ganadera ecológica, frente al 1,51% que sería el porcentaje que se obtiene de las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2016. Entre las principales actividades secundaria asociadas a la producción ecológica destacan el turismo rural, la silvicultura y el calibrado y acondicionamiento de productos agrícolas.

Si analizamos la **producción vegetal ecológica**, en el gráfico 3 podemos ver como el sector de los pastos, praderas y forrajes supone el 9,1% de la producción vegetal ecológica, cuyo valor se ha obtenido a partir de la Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Este grupo, que se encuentra en primer lugar en cuanto a superficie ecológica de Andalucía con casi el 68% del total, es de gran importancia en la ganadería extensiva y por lo tanto está estrechamente relacionado con la producción ganadera ecológica.

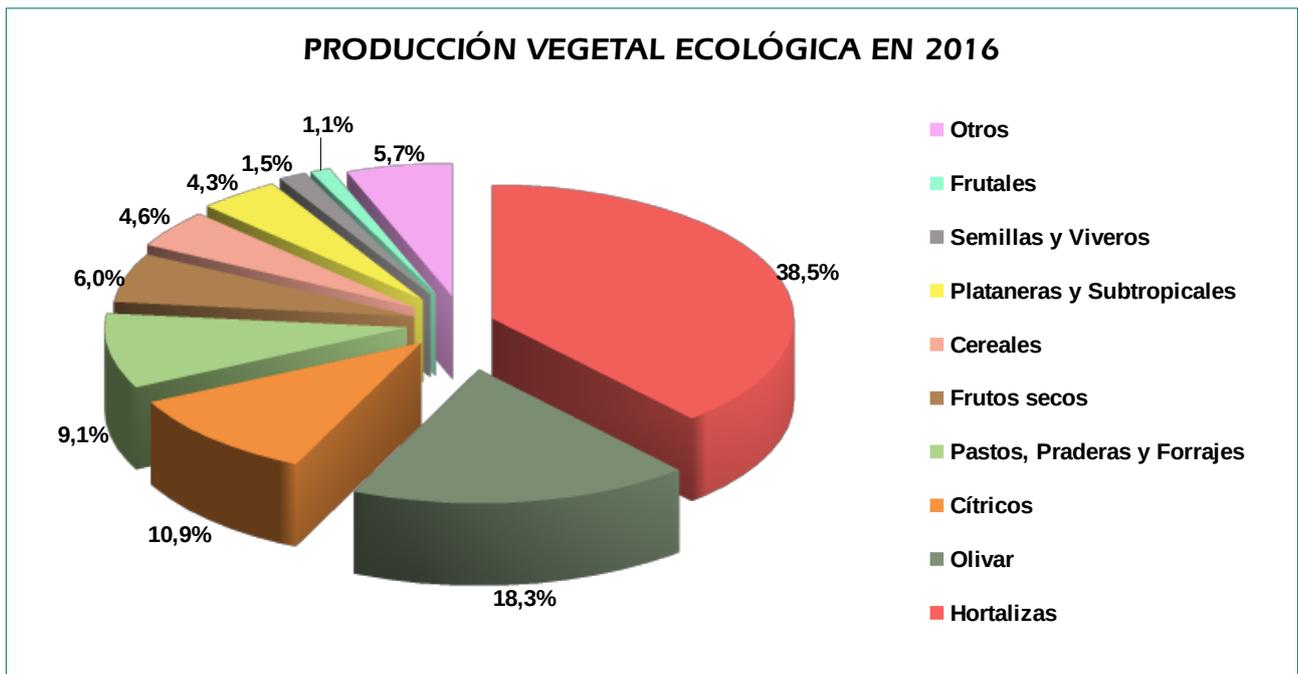


Gráfico 3 Distribución porcentual del valor de la producción vegetal ecológica 2016 por sectores de producción.

Por otra parte, si tenemos en cuenta solo la producción vegetal de los cultivos ecológicos, sin considerar los pastos (ver gráfico 4), observamos que el 42,3% de la misma corresponde al sector hortícola. Esto se debe principalmente al peso de los cultivos hortícolas bajo plástico que tienen valores altos tanto de rendimientos como de precios a pesar de que su superficie solo supone el 3,7% de la total ecológica.

El siguiente sector más relevante en cuanto a producción ecológica es el del olivar con el 20,1%. En este punto cabe señalar que, el olivar junto al grupo de los cereales y frutos secos, son de gran relevancia en Andalucía, a pesar de ser cultivos de secano y bajos rendimientos, ya que en conjunto suponen el 86% del total de la superficie de cultivo ecológico (sin tener en cuenta, como se ha dicho anteriormente, la superficie de pastos).

Otro sector que destaca es el de los cítricos, con el 11,9% de la producción vegetal si bien en cuanto a superficie solo suponen el 2,8% del total de la superficie ecológica de Andalucía.

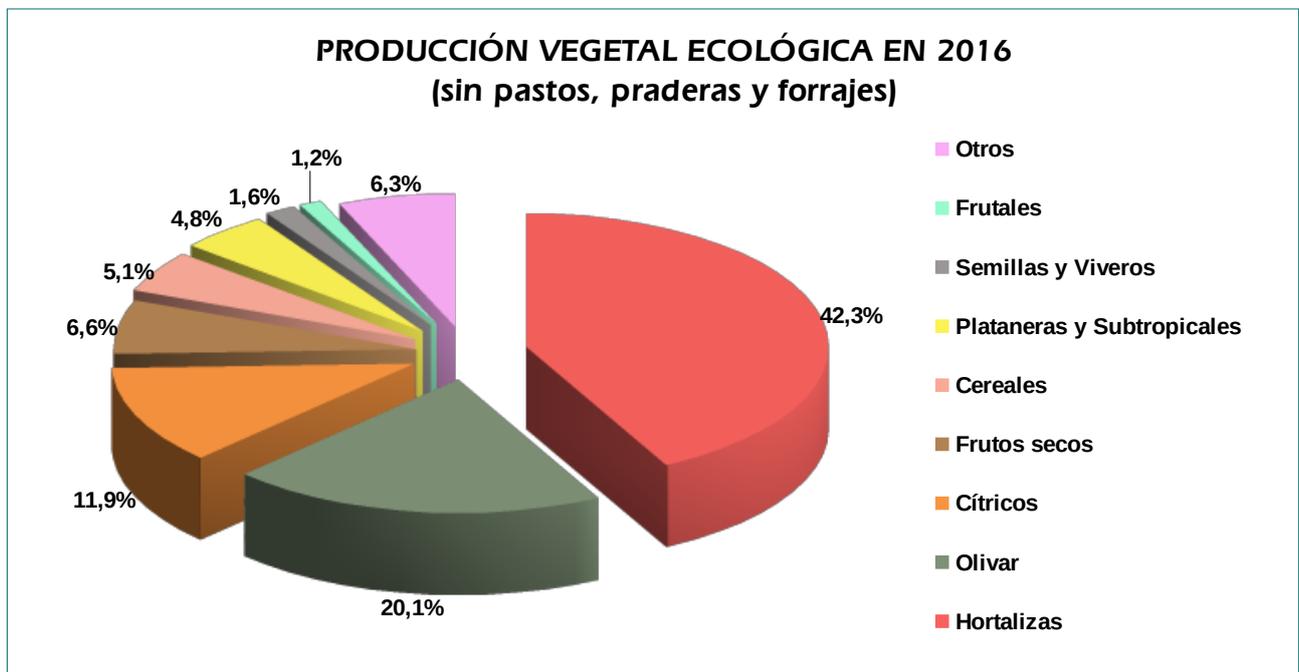


Gráfico 4 Distribución porcentual del valor de la producción vegetal ecológica 2016 por sectores de producción, excluyendo los pastos praderas y forrajes.

En la **producción ganadera ecológica**, como se puede observar en el gráfico 5, destaca el ganado vacuno de carne, que aporta el 57,2% del valor de la producción ganadera ecológica, si bien en número de explotaciones representa el 48,7% y en censo el 16,9% de los animales ecológicos registrados en SIPEA en 2016. Le sigue en importancia económica el ganado ovino de carne en segundo lugar, aunque en cabezas de ganado ocupa el primer puesto en las Estadísticas de Producción ecológica de 2016 con algo más del 60% del censo total de animales. En cuanto a la distribución geográfica de la ovejas ecológicas, más de la mitad se encuentran localizadas entre las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva y son raza merina. El resto del ganado ovino se localiza en Granada (oveja lojeña) y en la Sierra de Jaén (oveja segureña).

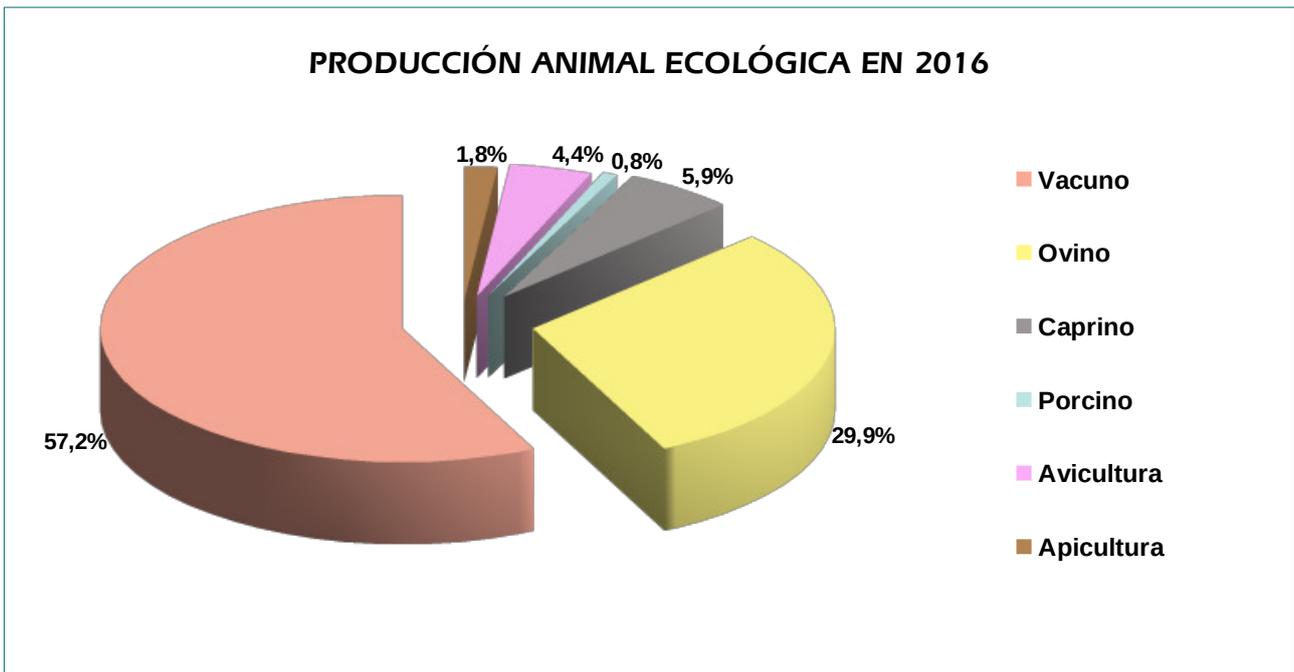


Gráfico 5 Distribución porcentual del valor de la producción animal ecológica 2016 por sectores de producción.

Por otro lado, de los 105,91 millones de euros en los que se ha cifrado la producción ganadera ecológica, el 88,2% lo aporta la venta de carne y ganado y el resto (11,8%) lo aportan los productos ganaderos, principalmente la leche de cabra y los huevos de gallina. Actualmente, el sector de los huevos de gallina es un sector en alza y están proliferando las granjas de gallinas ponedoras en producción ecológica.

5.2. Consumos intermedios

Los consumos intermedios suponen el 41,4% de la Producción Final Agraria Ecológica a precios básicos. Por su magnitud destacan los piensos y otros bienes y servicios (agua, plásticos, cuotas certificadoras, seguros, etc.) que agrupan casi el 40% del total del gasto. Otros ítems que destacan por su importe son el consumo de energía y lubricantes y los fertilizantes y enmiendas con un 14,2% y un 13,8% respectivamente. Le siguen en orden de importancia, las semillas y plantones con el 11,6%, el mantenimiento de material con el 9,3% y los productos fitosanitarios con un 7,8%. Por último, el 4,6% del gasto restante se reparte entre gastos veterinarios, servicios agrícolas y el mantenimiento de edificios.

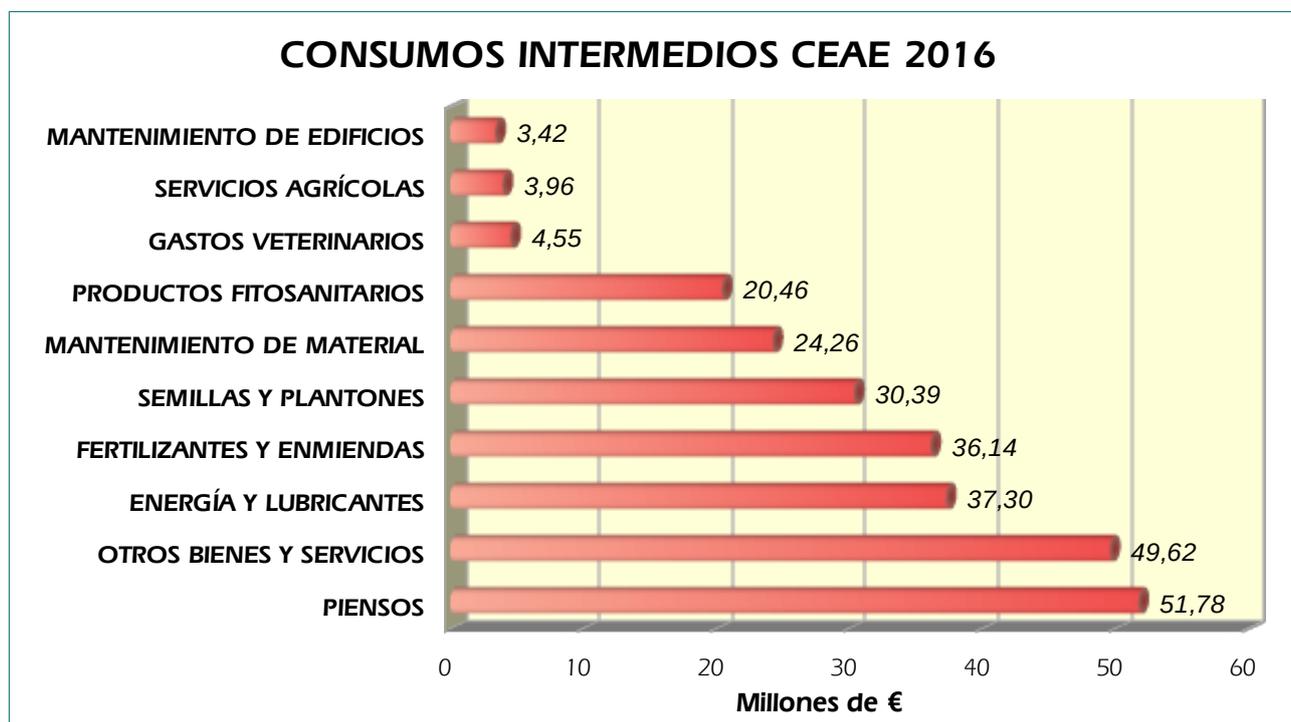


Gráfico 6 Valor de los consumos intermedios 2016 por grupo de consumo.

5.3. Subvenciones a la producción ecológica

El total de subvenciones que recibieron los productores ecológicos en 2016 se ha cifrado en 138,61 millones de euros. De estos, el 10% se corresponde con subvenciones a los productos (“ayudas asociadas” a los frutos de cascara y algarroba, oleaginosas, algodón, legumbres de calidad, proteaginosas, bovino, ovino y caprino) y el 90 % con otras subvenciones a la producción.

Respecto a las otras subvenciones a la producción, que incluyen tanto ayudas con cargo al FEAGA como al FEADER, la distribución de las mismas dentro de los distintos tipos de ayudas (FEAGA) y medidas al desarrollo rural (FEADER) es la siguiente:

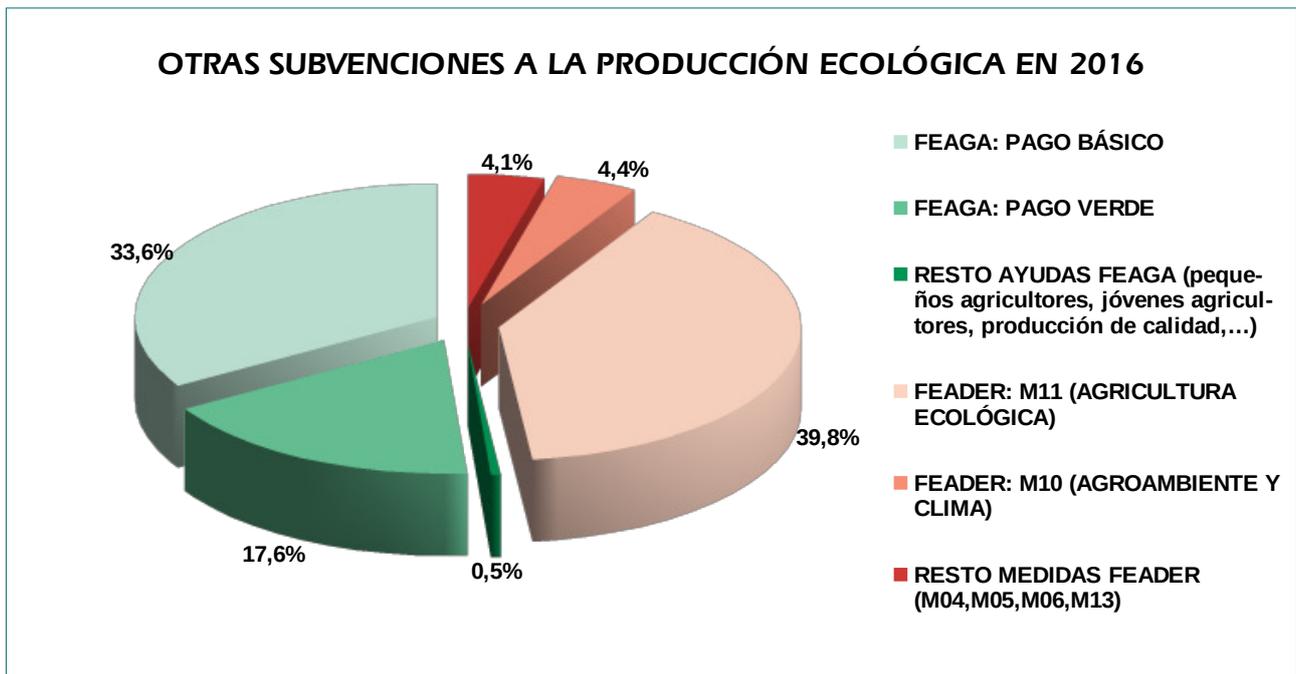


Gráfico 7 Distribución porcentual de las Otras subvenciones a la producción ecológica en Andalucía en 2016

Como se deduce del gráfico 7, el total de las otras subvenciones a la producción (124,15 millones de euros) que recibieron los productores ecológicos en 2016, se reparten casi al 50% entre el FEADER y el FEAGA. Por importancia descanta en primer lugar la ayuda a la Producción Ecológica (MEDIDA 11 del FEADER), le siguen el Pago Básico y el Pago Verde. En conjunto, estos tres tipos de ayudas, representan más del 90% del total de ayudas a la producción que percibieron los productores en 2016 por su participación en la actividad agraria ecológica.

5.4. Consumo de capital fijo

El consumo de capital fijo asociado a la producción agraria ecológica asciende a 77,6 millones de euros. El grupo de las instalaciones representa el valor más alto con el 45% del total, siendo las más relevantes las dedicadas a los cultivos protegidos (invernaderos, sistemas de riego, calefacción, etc). Le siguen en importancia las plantaciones con un 37% del total, siendo los frutos secos y el olivar los cultivos que más valor aportan al grupo. Por último, se encuentra el consumo de capital fijo asociado a la maquinaria agrícola con el 17% restante.

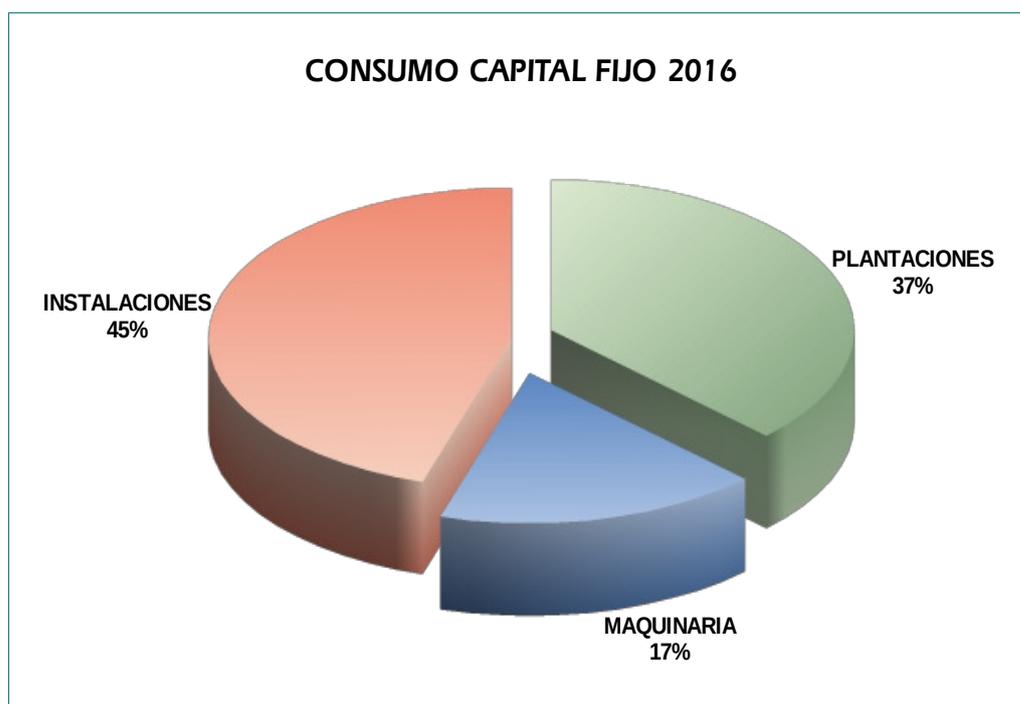


Gráfico 8 Valor del consumo de capital fijo en las explotaciones agrarias ecológicas por tipo de bienes de capital

5.5. Otros impuestos a la producción

En el gráfico 9 se recoge la importancia relativa de cada uno de estos impuestos en el total de la producción ecológica en Andalucía. Se observa que el principal, con diferencia, corresponde al IBI con 8.017.610,19 euros (un 96,64% del total de Otros impuestos a la producción), seguido de la ITV con 217.818,72 euros (un 2,63 %) y, finalmente, el impuesto del Permiso de circulación que asciende a un total de 60.853 euros y representa tan solo un 0,73% del total de Otros impuestos a la producción. En el gráfico 10 se recoge la importancia relativa del IBI por grupo de cultivo ecológico en Andalucía.

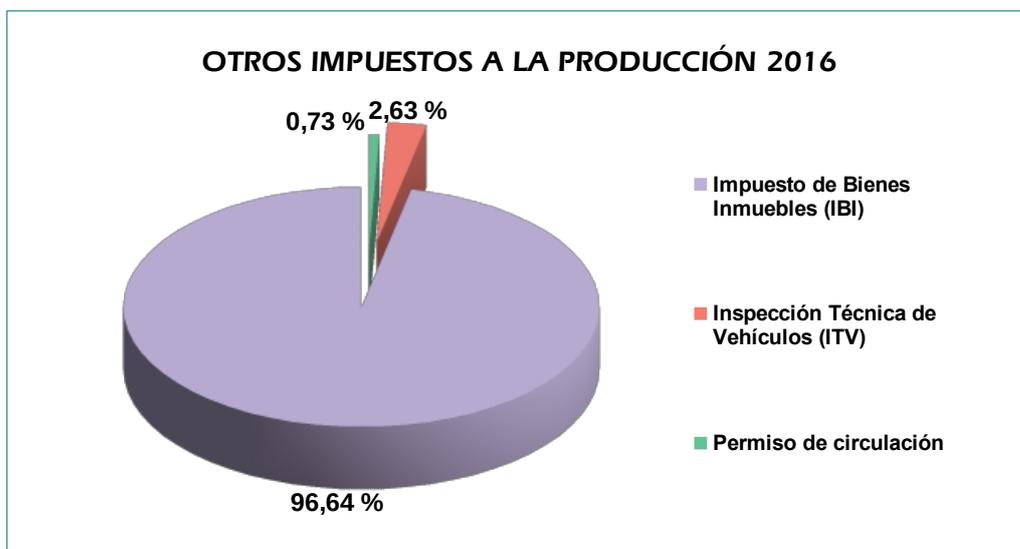


Gráfico 9 Distribución porcentual de otros impuestos sobre la producción ecológica en Andalucía en 2016

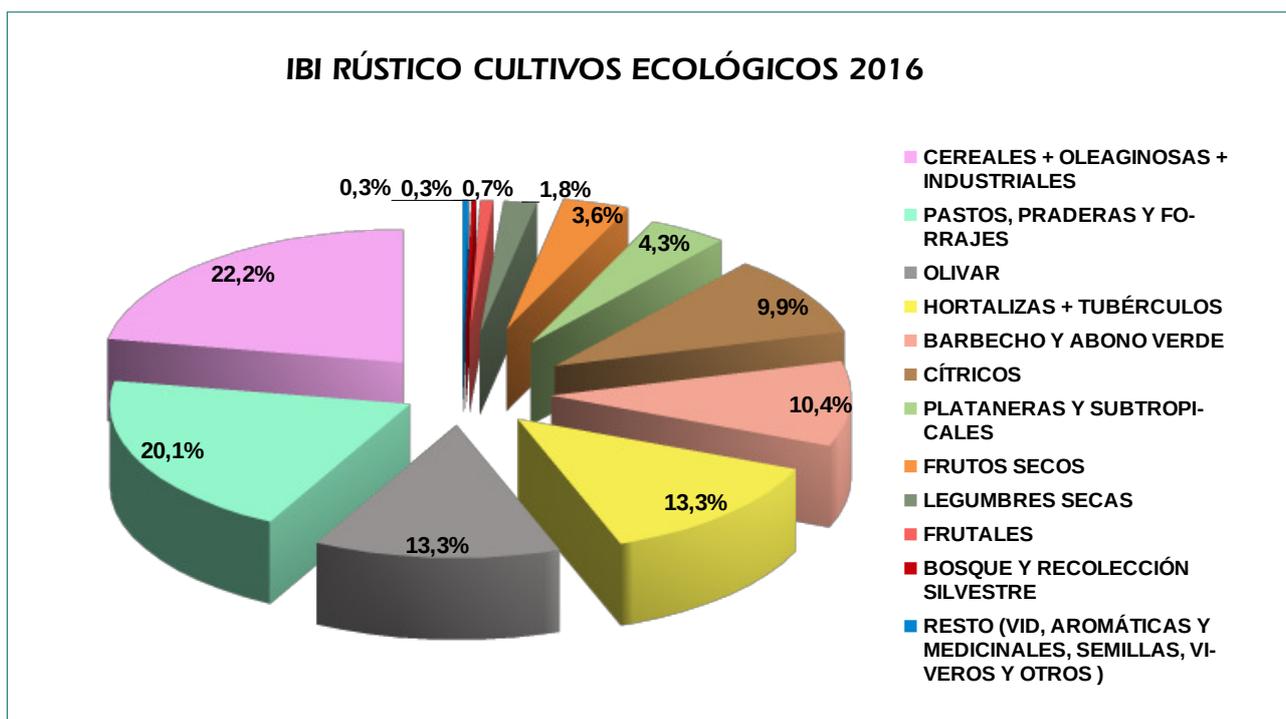


Gráfico 10 IBI pagado por los productores ecológicos de Andalucía en 2016 por grupo de cultivo

5.6. Renta agraria

El valor de la Renta Agraria de la producción ecológica en 2016 asciende a 408,35 millones de euros, siendo la provincia de Córdoba la que más contribuye a la misma con el 18,5% del total, debido principalmente a la producción del olivar ecológico. La siguiente provincia, en cuanto a peso en la Renta Agraria, es Huelva con el 15,5%, siendo el sector de las fresas y otras bayas, junto con el ganado vacuno los más relevantes. Le siguen en importancia Sevilla (15,1%), donde destaca la producción de hortalizas al aire libre y olivar, y Almería (14,3%) donde son las hortalizas bajo plástico las que tienen más peso en cuanto a producción ecológica. Por su parte, la provincia de Cádiz aporta a la Renta Agraria el 13,2%, siendo el sector del vacuno de carne el más importante, seguido de las hortalizas al aire libre. En el caso de Granada, que representa el 8,8% de la Renta Agraria, el sector más relevante es el de las hortalizas seguido por los frutos secos. Con respecto a Málaga, que representa casi el 7,9% del valor total de la Renta Agraria, son los cítricos y subtropicales los grupos más destacados en cuanto a producción. Por último, se encuentra la provincia de Jaén con el 6,7% de la Renta Agraria donde el sector del olivar es el más relevante, seguido del ovino de carne.

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ANDALUZA 2016										
<i>Metodología SEC-2010</i>										
<i>(Valores corrientes a precios básicos en millones de €)</i>										
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	151,42	69,03	89,22	67,16	87,34	31,80	57,91	78,09	631,98	
A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL	145,01	42,01	66,43	55,90	63,62	19,63	50,04	60,55	503,17	
A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL	0,93	24,52	19,56	8,83	20,56	11,02	5,77	14,72	105,91	
A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	1,42	0,65	0,83	0,63	0,82	0,30	0,54	0,73	5,91	
A4.- ACTIVIDADES 2º NO AGRARIAS	4,07	1,86	2,40	1,81	2,35	0,86	1,56	2,10	16,99	
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	80,18	27,28	30,91	31,26	30,41	10,97	22,34	28,53	261,88	
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)	71,24	41,75	58,31	35,90	56,94	20,83	35,56	49,56	370,09	
D.- AMORTIZACIONES	20,31	5,05	9,80	16,21	7,63	3,82	7,02	7,75	77,59	
F.- OTRAS SUBVENCIONES	8,59	19,06	28,19	17,26	14,42	10,65	4,99	20,99	124,15	
G.- OTROS IMPUESTOS	1,08	1,67	1,26	0,95	0,49	0,27	1,28	1,30	8,30	
I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)	58,45	54,10	75,45	35,99	63,24	27,38	32,26	61,49	408,35	

Tabla 3 Principales agregados CEAE 2016 por provincia

5.7. Importancia del sector ecológico en el sector agrario de Andalucía 2016

En la tabla 4 se desglosan todos los apartados de las Cuentas Económicas de la Producción Ecológica 2016, de la misma manera en que vienen reflejados en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía. De esta forma, podemos ver que la Renta Agraria ecológica supone el 3,7% del total de la Renta Agraria andaluza.

La Producción de la rama agraria ecológica representa el 4,59 % del total de la Producción agraria de Andalucía. Si analizamos por separado el valor de la Producción ecológica vegetal y animal, vemos que esta última tiene más peso ya que representa casi el 6% de la Producción animal total frente al 4,3% que representa la producción vegetal ecológica sobre la vegetal total. Esto se debe principalmente a la importancia del ganado bovino y del ovino-caprino. Por otra parte, en el caso de la Producción vegetal, el grupo de las frutas ecológicas es el que destaca con el 6,5% del la Producción de frutas total (incluida la aceituna y la uva).

La Producción de Servicios en la producción ecológica representa el 5,03% de la Producción de Servicios de la producción agraria total. Sí tiene mayor importancia la Producción de la Actividades Secundarias no agrarias en el sector ecológico representando un 9,46% de la producción total de este concepto en el total del sector agrario de Andalucía.

En cuanto a los Consumos Intermedios asociados a la producción ecológica, estos suponen el 7% del total de los consumos intermedios de la agricultura andaluza. Dentro de este grupo, destacan los gastos relacionados con el mantenimiento de material de las explotaciones ecológicas con el 16,2% (mantenimiento de sistemas de riego, maquinaria agrícola, etc.) y la compra de semillas y plantones con el 11%.

Del balance de Producción Agraria y Consumos Intermedios resulta el Valor Añadido Bruto que representa para la actividad agraria ecológica un 3,72% respecto al valor de actividad agraria total.

En la tabla 5 se analiza la superficie ecológica por grupo de cultivo registrada en SIPEA en 2016 frente a los datos de superficie del Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras de 2016. Señalar que en esta comparativa solo se han tenido en cuenta las superficies ocupadas por cultivos. Si bien, la superficie ecológica de pastos (660.783,11 ha) representa un 45% del total de superficie de aprovechamiento principal como pastos en Andalucía, cifrada en 1.461.244 ha según el Anuario 2016, tanto la producción de los pastos, como los bosques o los abonos verdes no se valoran en las CEA.

Analizando la tabla 5, comprobamos que el grupo de las frutas frescas ecológicas es el que tiene más importancia respecto a la superficie total de este grupo de cultivos, ya que supone el 25% de la superficie total de frutas frescas en Andalucía. En este grupo se incluyen los frutales no cítricos (excepto tropicales), aunque prácticamente casi la totalidad de la superficie ecológica (90%) está ocupada por el almendro. Debido a esto, la importancia de este grupo en cuanto a superficie ecológica, no se traduce en términos económicos, como se puede ver en la tabla 4, ya que el almendro ecológico es, en su mayoría, almendro de secano con bajos rendimientos.

Dentro del grupo de las frutas, cabe destacar también la superficie ecológica de olivar, subtropicales (aguacate principalmente) y cítricos, que suman un total de 83.278,36 ha, lo que supone un 36% de la superficie ecológica ocupada por cultivos en 2016, si bien esta superficie solo representa el 5% de la superficie total y el 3,62% del valor de la producción de estos cultivos en Andalucía.

El caso contrario al de las frutas frescas, lo encontramos en los plantones de vivero ecológicos, que a pesar de ocupar solo 22,1 ha, lo que representa menos del 4% del total de la superficie de viveros de Andalucía, aporta el 13,61% al valor de la producción agraria de este grupo de cultivo en Andalucía, ya que estas 22 ha están especializadas en la producción de plántulas hortícolas ecológicas, que alcanzan buenos rendimientos y precios.

En el grupo de otras plantas industriales, que agrupa las plantas aromáticas, algunas plantas industriales tales como la caña de azúcar y las legumbres, también destaca el sector ecológico en superficie, con casi 18% de la superficie total andaluza. Destacan principalmente los garbanzos y la veza ecológica, que en 2016 ocupaban 4.262,73 ha en Andalucía.

En cuanto al sector ganadero ecológico, destacan el ganado bovino y el ovino-caprino, en cuanto a cabezas de ganado, ya que representa al 29,36% y el 16,53% respectivamente del censo total de animales de estas especies en Andalucía. También es importante el sector de la producción de huevos ecológicos, que aporta el 9,88 % del valor total de la producción de huevos en Andalucía, mientras que el censo de gallinas ponedoras de huevos ecológicas representa solo el 3% del censo de ponedoras existente en Andalucía en 2016.

CUENTAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA	CEAE 2016 <i>(millones €)</i>	CEA 2016 <i>(millones €)</i>	CEAE/CEA <i>(%)</i>
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	586,29	12.785,92	4,59 %
A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL	457,49	10.700,05	4,28 %
1.- CEREALES	23,33	391,44	5,96 %
2.- PLANTAS INDUSTRIALES	6,99	331,94	2,11 %
2.1.- Semillas y frutos oleaginosos	0,81	123,64	0,65 %
2.2.- Proteaginosas	1,17	11,43	10,20 %
2.3.- Tabaco	0,00	0,92	0,00 %
2.4.- Remolacha azucarera	0,55	28,81	1,91 %
2.5.- Plantas textiles	0,06	135,25	0,04 %
2.6.- Otras industriales	4,41	31,88	13,83 %
3.- PLANTAS FORRAJERAS	0,00	79,70	0,00 %
4.- HORTALIZAS, PLANTONES, FLORES Y PLANTACIONES	192,25	4.099,42	4,69 %
4.1.- Hortalizas	184,73	3.467,53	5,33 %
4.2.- Plantones de vivero	7,52	55,27	13,61 %
4.3.- Flores y plantas ornamentales	0,00	251,53	0,00 %
4.4.- Plantaciones	0,00	325,09	0,00 %
5.- PATATA	0,68	114,36	0,59 %
6.- FRUTAS	209,34	3.231,57	6,48 %
6.1.- Frutas frescas	63,34	908,96	6,97 %
6.2.- Cítricos	54,62	792,56	6,89 %
6.3.- Frutas tropicales	21,83	258,93	8,43 %
6.4.- Uvas (1)	1,89	35,64	5,31 %
6.5.- Aceituna (2)	67,67	1.235,50	5,48 %
7.- VINO Y MOSTO	0,00	18,33	0,00 %
8.- ACEITE DE OLIVA	24,49	2.367,03	1,03 %
9.- OTROS	0,41	66,27	0,61 %
A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL	105,91	1.788,71	5,92 %
A2.1.- Carne y ganado	93,38	1.377,07	6,78 %
1.- BOVINO	60,12	231,71	25,95 %
2.- PORCINO	0,84	604,50	0,14 %
3.- OVINO Y CAPRINO	32,03	195,86	16,35 %
4.- AVES	0,40	322,36	0,12 %
A2.2.- Productos animales	12,52	411,64	3,04 %
1.- LECHE	4,36	317,07	1,38 %
2.- HUEVOS	4,31	43,64	9,88 %
3.- MIEL Y POLEN	1,86		
4.- LANA	1,33		
5.- OTROS	0,66	50,93	7,56 %
A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	5,91	117,57	5,03 %
A4.- ACTIVIDADES 2º NO AGRARIAS	16,99	179,59	9,46 %
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	261,88	3.737,37	7,01 %
1.- SEMILLAS Y PLANTONES	30,39	272,27	11,16 %
2.- ENERGÍA Y LUBRICANTES	37,30	427,31	8,73 %
3.- FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	36,14	451,72	8,00 %
4.- PRODUCTOS FITOSANITARIOS	20,46	342,08	5,98 %
5.- GASTOS VETERINARIOS	4,55	69,25	6,57 %
6.- PIENSOS	51,78	1.105,79	4,68 %
7.- MANTENIMIENTO DE MATERIAL	24,26	149,81	16,20 %
8.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,42	53,04	6,44 %
9.- SERVICIOS AGRÍCOLAS	3,96	224,83	1,76 %
10.- OTROS BIENES Y SERVICIOS	49,62	641,28	7,74 %
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)	324,41	9.048,55	3,59 %
D.- AMORTIZACIONES	77,59	879,07	8,83 %
F.- OTRAS SUBVENCIONES	124,15	1.700,65	7,30 %
G.- OTROS IMPUESTOS	8,30	111,56	7,44 %
I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)	362,67	9.758,58	3,72 %

Tabla 4 Comparativa entre las Cuentas económicas de la producción ecológica (CEAE 2016) vs Cuentas económicas de las producción agraria total o Macromagnitudes Agrarias 2016 (CEA 2016).

	<i>Sup. SIPEA 2016 (ha)</i>	<i>Sup. Anuario 2016 (ha)</i>	<i>Sup. Eco/Sup Total</i>
1.- CEREALES	70.181,86	746.533,02	9,40 %
2.- PLANTAS INDUSTRIALES	15.582,09	411.646,20	3,79 %
2.1.- Semillas y frutos oleaginosos	3.131,16	254.444,00	1,23 %
2.2.- Proteaginosas	5.244,92	50.062,00	10,48 %
2.3.- Tabaco	0,01	134,00	0,01 %
2.4.- Remolacha azucarera	55,82	7.202,00	0,78 %
2.5.- Plantas textiles	151,05	60.808,18	0,25 %
2.6.- Otras industriales	6.999,13	38.996,02	17,95 %
3.- PLANTAS FORRAJERAS	687,08	49.931,00	1,38 %
4.- HORTALIZAS, PLANTONES, FLORES Y PLANTACIONES	6.346,81	125.753,52	5,05 %
4.1.- Hortalizas	6.324,69	125.192,52	5,05 %
4.2.- Plantones de vivero	22,12	561,00	3,94 %
5.- PATATA	152,49	10.762,00	1,42 %
6.- FRUTAS	138.615,45	1.908.016,00	7,26 %
6.1.- Frutas frescas	54.474,05	217.189,00	25,08 %
6.2.- Cítricos	6.451,22	82.970,00	7,78 %
6.3.- Frutas tropicales	1.032,25	16.619,00	6,21 %
6.4.- Uvas	863,04	29.288,00	2,95 %
6.5.- Aceituna	75.794,89	1.561.950,00	4,85 %
9.- OTROS	65,30	42,00	155,48 %
	<i>Censo SIPEA 2016 (cabezas)</i>	<i>Censo Anuario 2016 (cabezas)</i>	<i>Censo Eco/Censo Total</i>
1.- BOVINO	111.533,00	379.919,62	29,36 %
2.- PORCINO	1.865,00	1.214.644,17	0,15 %
3.- OVINO Y CAPRINO	438.767,00	2.653.962,03	16,53 %
4.- AVES	84.728,00	16.276.245,00	0,52 %
	<i>CEAE 2016</i>	<i>Producciones ganaderas Anuario 2016</i>	<i>Producción Eco/Total</i>
1.- LECHE (miles litros)	4.440,56	765.578,00	0,58 %
2.- HUEVOS (miles docenas)	1.931,30	57.435,40	3,36 %
3.- MIEL Y POLEN (toneladas)	293,71	6.853,69	4,29 %
4.- LANA (toneladas)	794,99	3.313,13	24,00 %

Tabla 5 Superficie de cultivos, censos ganaderos según el Sistema de Información de la producción ecológica en Andalucía (sup. SIPEA 2016 y censo SIPEA 2016) y producciones ganaderas ecológicas (CEAE 2016) frente a la actividad agraria total en Andalucía según el Anuario de estadísticas agrarias 2016.

(1) Incluye: uva de mesa y uva de transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: aceituna de mesa y aceituna de almazara que transforman las industrias.

Anexos

Anexo 1: Estadística de Superficie de cultivos (ha) en producción ecológica 2016

CONSEJERIA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL
ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A 31/12/2016

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (Has.) POR TIPO DE APROVECHAMIENTOS (AÑO 2016).

Formato Desglosado por grupos de cultivos y organismos de control (Tabla 2).

PROVINCIAS	Aromáticas Y Medicinales	Barbecho Y Abono Verde	Bosque Y Recolectión Silvestre	Cereales	Cítricos	Cultivos Industriales	Frutales	Frutos Secos	Hortalizas	Legumbres	Olivar	Otros*	Pastos, Praderas Y Forrajes	Plataneras Y Subtropic.	Semillas Y Viveros	Tubérculos	Vid	TOTAL
ALMERIA	53,18	5.464,76	612,22	5.764,86	1.273,52	143,08	135,60	20.848,36	2.755,99	298,62	1.523,70	0,60	8.936,93	10,49	16,52	8,77	180,74	48.027,94
CADIZ	15,42	2.386,55	26,87	13.783,79	198,11	2.428,34	44,33	62,67	880,15	2.706,82	3.737,51	0,16	136.988,62	80,10	0,11	99,06	78,14	163.516,77
CORDOBA	23,66	28.626,17	350,18	18.704,62	411,20	865,06	56,68	345,76	2.045,85	1.265,17	25.603,88	0,00	81.843,94	0,56	0,00	3,96	80,26	160.226,94
GRANADA	256,89	15.240,81	275,85	19.943,18	50,88	147,58	174,55	26.743,05	1.348,01	2.006,13	5.922,84	65,09	64.055,72	367,41	4,40	11,69	286,66	136.900,76
HUELVA	61,29	3.679,20	14.002,64	1.794,95	1.273,87	247,38	159,17	2.044,20	307,59	342,50	6.802,42	552,28	156.586,75	94,17	0,00	4,61	64,61	188.017,64
JAEN	9,31	2.114,52	95,61	1.397,62	0,00	7,65	16,69	365,90	47,37	75,48	8.986,89	1,25	80.244,66	0,00	0,00	0,25	5,95	93.369,14
MALAGA	33,54	477,80	178,43	1.335,86	1.763,35	70,31	287,42	1.951,29	398,88	438,37	3.831,24	0,22	27.240,19	675,30	0,95	33,06	130,67	38.846,89
SEVILLA	60,55	6.762,61	4.400,62	7.456,95	1.480,27	921,43	30,91	302,85	806,44	891,09	19.386,41	0,00	104.886,30	0,09	0,11	93,04	35,99	147.515,67
ANDALUCIA	513,84	64.752,41	19.942,42	70.181,84	6.451,20	4.830,82	905,36	52.664,08	8.590,29	8.024,18	75.794,88	619,61	660.783,11	1.228,12	22,10	254,44	863,03	976.421,75
AGROCOLOR.	28,92	10.943,15	75,50	9.363,95	527,35	310,79	185,05	9.502,49	1.790,95	1.369,95	4.201,62	276,35	15.783,75	0,05	1,75	0,00	79,23	54.440,85
CERES CERTIFICAT.	0,00	41,34	4,57	716,14	249,77	3,93	18,57	7.668,85	91,55	22,30	309,39	0,00	1.485,71	109,90	0,00	2,50	7,84	10.732,35
BUREOVERITAS	0,00	4,17	0,00	553,26	8,40	281,92	0,00	17,37	3,04	43,03	720,05	0,00	1.846,27	19,01	0,00	0,00	0,00	3.496,52
KIWA ESPAÑA.	0,00	38,20	0,00	31,56	80,66	0,00	0,30	0,00	124,69	0,00	138,55	0,00	59,48	0,00	0,00	25,83	0,00	499,27
LGAI TEC.	0,77	76,46	1,62	0,00	46,21	1,49	4,29	0,78	209,66	3,01	130,19	0,00	6,94	172,48	0,60	0,00	0,22	654,71
SERV. CERTIF CAEE	449,98	44.004,68	18.886,52	42.421,84	3.486,16	2.092,31	428,09	32.766,78	5.160,26	3.533,59	59.624,03	342,26	472.068,34	914,95	19,75	128,67	596,89	686.925,10
SOHISCERT.	4,44	8.810,15	0,00	15.964,09	1.886,72	2.103,95	262,86	2.574,70	1.208,29	3.032,02	7.903,94	1,00	155.744,97	0,30	0,00	97,45	171,38	199.766,25
ECOCERT	20,29	326,40	917,03	547,52	149,97	17,49	2,51	119,20	0,36	20,28	652,66	0,00	10.620,72	1,72	0,00	0,00	0,73	13.396,87
CERTIFOOD	0,00	16,64	0,00	81,19	11,06	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1.320,24	0,00	1,37	8,42	0,00	0,00	6,64	1.456,65
CITAGRO	9,44	491,22	57,18	502,29	4,91	7,88	3,70	13,92	1,48	0,00	794,21	0,00	3.165,56	1,30	0,00	0,00	0,10	5.053,18

FUENTE:
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, a partir de los datos comunicados al Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA), por los distintos organismos de control autorizados en Andalucía para la certificación de la producción ecológica.
* Se incluyen 7,81 ha de setas cultivadas, este cultivo es excluido de las estadísticas eurostat desde 2015, sin embargo se incluyen en este apartado por continuar el histórico de Andalucía.
Fecha de Actualización de Datos: 31/12/2016.

Anexo 2: Estadística de cabezas de ganado/ colmenas en producción ecológica 2016

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL
ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A 31/12/2016

**Nº DE CABEZAS DE GANADO / COLMENAS
(GANADERÍA ECOLÓGICA 2016. Tabla 4).**

PROVINCIA	VACUNO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVICULTURA		APICULTURA	*OTROS	TOTAL
	Carne	Leche	Carne	Leche	Carne	Leche		Carne	Huevos			
ALMERÍA	3	0	5.584	0	1.386	8	0	0	4.144	1.424	0	12.549
CÁDIZ	40.501	0	7.157	190	2.494	5.171	73	0	6.405	4.310	26	66.327
CÓRDOBA	18.817	0	90.835	0	1.731	1.285	12	6.000	10.811	736	141	130.368
GRANADA	646	0	63.224	0	3.701	2.896	0	0	17.516	4.358	0	92.341
HUELVA	25.974	0	55.384	248	1.789	5.740	1.547	0	2.932	8.464	896	102.974
JAÉN	5.161	0	75.824	0	7.232	1.547	7	2.400	6.505	1.053	107	99.836
MÁLAGA	4.530	0	17.656	0	787	2.686	148	1	20.654	1.177	22	47.661
SEVILLA	15.901	0	82.066	250	1.117	779	76	3.180	4.181	798	167	108.515
TOTAL ANDALUCÍA	111.533	0	397.730	688	20.237	20.112	1.863	11.581	73.148	22.320	1.359	660.571

FUENTE:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA ,PESCA Y DESARROLLO RURAL, a partir de los datos comunicados al Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA), por los distintos organismos de control autorizados en Andalucía para la certificación de la producción ecológica.

*Otros, hace referencia a ganado equino principalmente. (no incluyéndose las cabezas de acuicultura para no distorsionar los históricos).

Fecha de Actualización de Datos: 31/12/2016.

Anexo 3: Cuentas Económicas de la Producción Ecológica de Andalucía 2016

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ANDALUZA 2016										
Metodología SEC-2010										
(Valores corrientes a precios básicos en €)										
PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA	
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	151.423.919,59	69.033.443,02	89.222.615,55	67.156.900,15	87.342.850,52	31.799.122,33	57.906.115,64	78.092.154,06	631.977.120,86	
A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL	145.009.967,00	42.007.011,36	66.430.699,34	55.897.172,23	63.615.726,10	19.627.501,89	50.036.688,54	60.545.542,24	503.170.308,72	
1.- Aromáticas y medicinales	119.916,31	27.306,44	37.644,28	219.452,69	173.420,04	79.174,14	113.089,62	114.851,50	884.855,02	
2.- Barbecho y abono verde	-	-	-	-	-	-	-	-	,00	
3.- Bosque y recolección silvestre	-	-	-	-	-	-	-	-	,00	
4.- Cereales	728.784,60	4.524.094,93	9.010.977,08	1.843.789,25	422.621,68	349.695,70	393.053,74	6.060.579,56	23.333.596,53	
5.- Cítricos	10.659.244,19	1.488.714,33	2.972.249,78	398.768,53	9.343.870,51	0,00	18.981.663,97	10.772.528,70	54.617.040,01	
6.- Cultivos industriales	35.317,57	1.312.732,08	729.431,50	87.858,95	137.587,38	9.522,65	77.746,62	884.959,95	3.275.156,71	
7.- Frutales	798.586,56	265.005,60	314.974,90	989.927,00	1.155.182,49	94.968,75	1.741.030,10	188.754,62	5.548.430,02	
8.- Frutos secos	11.576.817,56	33.194,83	352.684,81	14.909.607,93	1.383.717,72	363.680,25	1.180.492,00	339.798,54	30.139.993,64	
9.- Hortalizas	112.139.506,03	15.174.217,38	7.460.894,02	20.235.986,64	11.620.946,76	271.730,17	8.201.489,50	18.556.342,80	193.661.113,31	
10.- Legumbres	86.496,37	726.779,05	301.335,86	600.254,80	154.479,27	23.741,25	152.708,68	317.550,11	2.363.345,39	
11.- Olivar	2.324.617,10	2.722.546,33	38.556.333,65	8.105.861,00	6.953.341,73	15.032.992,16	2.912.592,77	15.544.952,72	92.153.237,47	
12.- Otros	35.933,90	3.034,85	0,00	434.374,74	17.519.395,94	23.709,75	2.713,90	0,00	18.019.163,08	
13.- Pastos, Praderas y Forrajes	111.264,78	12.452.265,56	6.512.322,31	759.060,28	13.882.981,26	3.365.461,04	1.459.801,78	7.140.659,30	45.683.816,31	
14.- Plataneras y Subtropicales	247.797,42	1.934.393,65	149,30	5.071.864,53	709.238,27	0,00	13.916.866,26	23,99	21.880.333,42	
15.- Semillas y Viveros	5.616.800,00	40.800,00	0,00	1.499.400,00	0,00	0,00	323.000,00	40.800,00	7.520.800,00	
16.- Tubérculos	49.722,10	1.150.196,70	19.938,91	151.140,47	20.463,85	1.089,09	309.218,97	495.191,03	2.196.961,13	
17.- Vid	479.162,51	151.729,63	161.762,95	589.825,43	138.479,19	11.736,94	271.220,62	88.549,41	1.892.466,69	
A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL	926.732,67	24.524.834,27	19.558.714,25	8.826.131,69	20.562.040,40	11.019.300,66	5.771.055,90	14.716.749,65	105.905.559,50	
1.- Vacuno	1.399,87	22.185.513,12	10.270.225,98	347.453,71	14.133.092,06	2.731.453,46	2.309.198,87	8.563.144,15	60.541.481,23	
Carne	1.399,87	22.185.513,12	10.270.225,98	347.453,71	14.133.092,06	2.731.453,46	2.309.198,87	8.563.144,15	60.541.481,23	
Leche	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	,00	
2.- Ovino	475.174,56	318.335,08	7.777.356,52	5.947.602,23	3.389.368,50	7.006.358,18	1.332.779,15	5.466.068,87	31.713.043,09	
Carne	475.174,56	307.618,39	7.777.356,52	5.947.602,23	3.378.479,48	7.006.358,18	1.332.779,15	5.452.471,26	31.677.839,78	
Leche	0,00	10.716,69	0,00	0,00	10.889,01	0,00	0,00	13.597,61	35.203,31	
3.- Caprino	86.470,83	1.608.313,89	507.914,20	1.025.330,75	1.265.442,87	774.590,48	674.633,34	299.876,96	6.242.573,31	
Carne	84.858,28	405.576,68	182.406,67	342.478,88	141.130,94	507.328,22	82.150,29	89.923,56	1.835.853,52	
Leche	1.612,54	1.202.737,21	325.507,53	682.851,86	1.124.311,93	267.262,26	592.483,05	209.953,40	4.406.719,79	
4.- Porcino	0,00	36.139,90	8.032,43	0,00	673.582,05	3.220,68	76.883,79	41.454,81	839.313,65	
5.- Avicultura	243.614,33	376.532,28	929.548,86	1.029.717,31	172.364,19	467.575,00	1.214.191,67	275.039,45	4.708.583,08	
Carne	0,00	0,00	294.000,00	0,00	0,00	85.164,00	0,00	29.250,00	408.414,00	
Huevos	243.614,33	376.532,28	635.548,86	1.029.717,31	172.364,19	382.411,00	1.214.191,67	245.789,45	4.300.169,08	
6.- Apicultura	120.073,09	,00	65.636,27	476.027,69	928.190,73	36.102,86	163.369,09	71.165,41	1.860.565,13	
7.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	,00	
A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	1.415.585,99	645.358,90	834.097,31	627.816,05	816.524,34	297.273,98	541.335,12	730.044,23	5.908.035,92	
A4.- ACTIVIDADES 2ª NO AGRARIAS	4.071.633,92	1.856.238,49	2.399.104,64	1.805.780,18	2.348.559,69	855.045,79	1.557.036,07	2.099.817,94	16.993.216,72	

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ANDALUZA 2016

Metodología SEC-2010

(Valores corrientes a precios básicos en €)

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	80.180.784,03	27.284.652,25	30.909.649,63	31.258.262,12	30.406.306,69	10.968.139,11	22.342.722,95	28.534.061,86	261.884.578,62
1.- SEMILLAS Y PLANTONES	18.403.638,52	2.370.099,20	1.948.158,60	3.581.350,58	1.563.299,44	130.235,58	935.657,83	1.455.193,64	30.387.633,38
2.- ENERGÍA Y LUBRICANTES	9.597.004,33	2.762.303,76	5.484.495,10	5.304.604,17	2.869.898,88	1.833.487,06	5.208.131,39	4.244.767,30	37.304.691,99
3.- FERTILIZANTES Y ENMIENDAS	16.011.217,02	1.341.004,20	2.364.465,19	4.711.352,88	5.007.744,10	503.672,77	3.145.374,66	3.057.521,61	36.142.352,43
4.- PRODUCTOS FITOSANITARIOS	9.296.803,26	1.071.571,57	1.287.579,40	2.041.518,80	2.983.098,99	247.757,86	1.533.030,51	2.000.315,45	20.461.675,86
5.- GASTOS VETERINARIOS	31.509,00	1.193.271,83	913.020,68	212.182,85	927.193,20	386.362,83	200.142,92	682.661,13	4.546.344,44
6.- PIENSOS	407.969,38	12.606.110,67	10.013.180,09	3.893.200,45	9.857.044,11	4.696.438,18	2.656.818,44	7.650.009,84	51.780.771,15
7.- MANTENIMIENTO DE MATERIAL	6.926.325,60	1.616.178,34	2.930.583,28	4.281.952,08	1.776.310,03	1.148.533,15	3.126.691,67	2.457.219,63	24.263.793,79
8.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.130.475,61	370.531,88	378.400,50	399.923,25	348.434,46	191.500,86	245.325,92	350.665,78	3.415.258,26
9.- SERVICIOS AGRÍCOLAS	963.838,41	413.746,36	688.041,24	265.770,15	553.429,08	293.395,45	179.972,96	601.760,85	3.959.954,51
10.- OTROS BIENES Y SERVICIOS	17.412.002,89	3.539.834,45	4.901.725,54	6.566.406,90	4.519.854,38	1.536.755,36	5.111.576,65	6.033.946,63	49.622.102,81
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)	71.243.135,55	41.748.790,77	58.312.965,92	35.898.638,03	56.936.543,84	20.830.983,22	35.563.392,69	49.558.092,20	370.092.542,23
D.- AMORTIZACIONES	20.309.329,79	5.050.526,17	9.795.093,96	16.214.091,98	7.628.627,65	3.823.766,76	7.017.505,23	7.754.506,78	77.593.448,32
F.- OTRAS SUBVENCIONES	8.594.553,58	19.064.041,57	28.185.129,68	17.255.112,69	14.418.899,12	10.646.627,27	4.994.568,97	20.987.105,99	124.146.038,87
G.- OTROS IMPUESTOS	1.081.941,05	1.665.936,96	1.257.653,72	951.646,78	486.346,91	271.889,30	1.284.749,31	1.296.117,87	8.296.281,91
I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)	58.446.418,30	54.096.369,21	75.445.347,92	35.988.011,96	63.240.468,39	27.381.954,43	32.255.707,11	61.494.573,55	408.348.850,88

Anexo 4: Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2016

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCÍA (Metodología SEC-2010) (Valores corrientes y constantes a precios básicos en Mills. de €)		
		2016
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	12.785,92
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	10.700,05
1 Cereales	valor corr	391,44
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	331,94
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	123,64
2.2 Proteaginosas	valor corr	11,43
2.3 Tabaco	valor corr	0,92
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	28,81
2.5 Plantas textiles	valor corr	135,25
2.6 Otras indutriales	valor corr	31,88
3 Plantas Forrajeras	valor corr	79,70
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	4.099,42
4.1 Hortalizas	valor corr	3.467,53
4.2 Plantones de vivero	valor corr	55,27
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	251,53
4.4 Plantaciones	valor corr	325,09
5 Patata	valor corr	114,36
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	3.231,57
6.1 Frutas frescas	valor corr	908,96
6.2 Citricos	valor corr	792,56
6.3 Frutras Tropicales	valor corr	258,93
6.4 Uvas(1)	valor corr	35,64
6.5 Aceituna(2)	valor corr	1.235,50
7 Vino y mosto	valor corr	18,33
8 Aceite de oliva	valor corr	2.367,03
9 Otros	valor corr	66,27
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	1.788,71
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	1.377,07
1 Bovino	valor corr	231,71
2 Porcino	valor corr	604,50
3 Equino	valor corr	15,73
4 Ovino y Caprino	valor corr	195,86
5 Aves	valor corr	322,36
6 Otros	valor corr	1,77
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	411,64
1 Leche	valor corr	317,07
2 Huevos	valor corr	43,64
3 Otros	valor corr	50,93
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	117,57
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	179,59

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCÍA		
(Metodología SEC-2010)		
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en Mills. de €)		
		2016
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	3.737,37
1 Semillas y Plantones	valor corr	272,27
2 Energía y Lubricantes	valor corr	427,31
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	451,72
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	342,08
5 Gastos Veterinarios	valor corr	69,25
6 Piensos	valor corr	1.105,79
7 Mantenimiento de material	valor corr	149,81
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	53,04
9 Servicios Agrícolas	valor corr	224,83
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	641,28
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	9.048,55
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	879,07
F.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	1.700,65
G.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	111,56
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	valor corr	9.758,58
 (1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias		
(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias		

Anexo 5: Cuestionario explotaciones agrarias ecológicas de Andalucía 2016

(ver páginas siguientes)

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA

CUESTIONARIO PARA EXPLOTACIONES AGRARIAS. AÑO 2016

1.1. DATOS DEL OPERADOR

Código SIPEA: _____ **NIF/CIF:** _____

Nombre y Apellidos o Razón Social: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

E-mail: _____

1.2. DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCUESTADA

Sr/a D/Dña: _____

Cargo en la explotación: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

E-mail: _____

FIRMA:

--

1.3. DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA QUE REALIZA LA ENCUESTA

Sr/a D/Dña: _____

Entidad: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

E-mail: _____

La información que se solicita en este cuestionario tiene por finalidad exclusivamente la elaboración de las "Cuentas Económicas de la Producción Ecológica en Andalucía e Indicadores Socioeconómicos y Ambientales" para el año 2016.

Según el Artículo 13 de la Ley 4/2007, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía "La obligación del secreto estadístico se aplica igualmente a las personas físicas o jurídicas ajenas a la administración andaluza, que colaboren con esta temporalmente en actividades estadísticas como consecuencia de contratos, acuerdos o convenios. La obligación se mantiene aún después de concluir éstos". El proveedor de la información queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que le correspondan en la ejecución de los trabajos encomendados, de modo que el secreto estadístico quede salvaguardado por todas las partes y en los términos especificados en el Capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. De la misma forma, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos de carácter personal y al deber de tratarlos con confidencialidad y para los fines estadísticos descritos, adoptando las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

2. ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN LA EXPLOTACIÓN

2.3.PRODUCCIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS (ver definición)			2.4.PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS NO SEPARABLES (ver definición)		
Tipo de servicio	Cantidad total anual (€)	Observaciones	Tipo de actividad	Cantidad total anual (€)	Observaciones
DEFINICIÓN DE SERVICIO AGRARIO			DEFINICIÓN DE ACTIVIDAD SECUNDARIA NO AGRARIA NO SEPARABLE		
<p>Son las actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha. Comprenden las actividades relacionadas con la producción agrícola y otras similares a la agricultura que <u>no tienen fines de producción</u> (en el sentido de cosecha de productos agrarios), y realizadas por cuenta de terceros. Se incluyen también las actividades posteriores a la cosecha destinadas a preparar los productos agrarios para el mercado primario</p>			<p>Son las actividades cuyos costes no pueden observarse por separado de los de la actividad agraria. Se trata, en concreto, de la transformación de productos agrarios en las granjas, la silvicultura, el serrado de madera, el turismo, etc.</p>		
<p>Esta clase comprende:</p> <p>- las actividades agrícolas por cuenta de terceros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la preparación de terrenos de cultivo • la siembra de cultivos • el tratamiento de los cultivos • la fumigación de los cultivos, incluida la fumigación aérea • la poda de los árboles frutales y las vides • el trasplante de los tallos de arroz y el raleo de las remolachas • la cosecha • el control de las plagas (incluida la de conejos) en relación con la agricultura <p>- el mantenimiento del terreno agrícola en buenas condiciones agrícolas y medioambientales</p> <p>- la explotación de equipos agrícolas de riego</p> <p>Esta clase comprende también:</p> <p>- la provisión de maquinaria agraria con operarios</p> <p>- las actividades ganaderas por cuenta de terceros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las actividades destinadas al fomento, desarrollo y producción de ganado • los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral, de limpieza de corrales, etc. • los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral, de limpieza de corrales, etc. • las actividades relacionadas con la inseminación artificial • los servicios de oferta de sementales • el esquilado de ovejas • la estabulación de animales de granja y su cuidado <p>Esta clase comprende también:</p> <p>- las actividades de herraje</p>			<p>Pueden distinguirse dos tipos principales de actividades secundarias no agrarias no separables:</p> <p>— Las actividades que son una prolongación de la actividad agraria y en que se utilizan los productos agrarios.</p> <p>Este tipo de actividad es frecuente en los Estados miembros de la Unión Europea. La actividad tipo de este grupo es la transformación de productos agrarios.</p> <p>Transformación de productos agrarios</p> <ul style="list-style-type: none"> — leche en mantequilla, crema, queso, yogur y otros productos lácteos, — frutas y hortalizas en zumos de fruta, conservas, mermelada, y otros productos, — uva, mosto y vino en productos alcohólicos (vinos espumosos como el champaña, espirituosos como el coñac, etc.), — hilado/trenzado de materiales de trenzado/textiles/lanas, — producción de paté, y otros productos vinculados a la transformación de carne, — transformación de otros productos agrarios. <p>Calibrado y acondicionamiento de productos agrarios, por ejemplo: huevos y patatas.</p> <p>— Las actividades en que se utilizan la explotación agraria y sus medios de producción agraria (equipos, instalaciones, edificios, mano de obra):</p> <ul style="list-style-type: none"> — agroturismo: camping, actividades de restauración, hoteles, etc., <p>tiendas en las explotaciones agrarias: actividades de comercio al por menor de productos <i>no producidos</i> en la explotación,</p> <ul style="list-style-type: none"> — deportes y actividades recreativas rurales: utilización de la tierra para actividades como golf, equitación, caza, pesca, etc., — servicios para terceros: alquiler y reparación de maquinaria agraria, proyectos de regadío, servicios de asesoramiento agrario, etc. Estos servicios sólo se registran como actividades secundarias si se ejercen para terceros. Si se realizan por cuenta propia, son actividades auxiliares que no se registran en la contabilidad), — servicios de conservación del paisaje: corte de hierba y setos, eliminación de nieve, diseño, conservación y plantación de espacios verdes, etc., — piscicultura, — otras actividades en que se utilizan la tierra y los medios de producción agraria 		

3. FICHA CULTIVO: Se deberá cumplimentar una ficha de gastos por cada cultivo ECOLÓGICO

CULTIVO:								
Concepto	Fecha		Producto	Dosis / ha	Ud dosis (kg, gr, l.)	€/ha	COSTE TOTAL (€)	
	Día	Mes						
Semillas-plantas-plantones								
	Observaciones:							
Fertilizantes Abonado de Fondo- Cobertera Estiércol- Enmienda Abono verde								
	Observaciones:							
Fitosanitarios Herbicida- Insecticida Fungicida Aminoácidos Defoliante Correctores Otros medios de defensa fitosanitaria								
	Observaciones:							
Otros Gastos del cultivo Mantas, Tutor, Acolchado, Otros...								
	Observaciones:							
Labores CON MAQUINARIA	Fecha		Labor / Faena	Origen maquinaria (P-AI-P3)	Nº pases	Horas/pase	€/Hora	COSTE TOTAL (€)
	Día	Mes						
Origen Maquinaria: Propio(P)-Alquiler (AI)- Por 3º (P3) Labores: Siembra - Abonado- Tratam.- Recolección- Tº Desbroce- Manejo cubiertas veg.-Otros								
	Observaciones:							
Labores MANUALES	Fecha		Labor / Faena	Tipo jornal (P-F-EV)	Nº faenas	Jornales / faena	€/Jornal	COSTE TOTAL (€)
	Día	Mes						
Tipo jornal: Jornales Propios (P) - Fijos (F) - Eventuales (Ev) Labores: Siembra- Escarda-Aclareo- Poda-Abono-Trat.fito.- Riego-Recolección Manejo cubiertas veg.								
	Observaciones:							
Agua-Energía para riegos	Sistema de riego (gravedad-goteo- aspersión)	Origen del agua (canal, pozo, balsa, Comunidad Regantes)	m³/ha	€/m³	€/ha	COSTE TOTAL (€)		
Agua								
Energía								
Observaciones:								

4. CONSUMOS INTERMEDIOS. Indicar siempre que sea posible solo los insumos utilizados en la producción ecológica.**Bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción (transformados o consumidos completamente):**

CONSUMOS INTERMEDIOS I								
Tipo de consumo	Subtipo de consumo	Descripción (3)	Cantidad	Unidad (kg/ha, Kg/animal,...)	Precio unitario (€/unidad)	COSTE TOTAL en 2016 (€)	Origen del C.I.	
							Propia explotación (%)	Fuera explotación (%)
COMBUSTIBLES FÓSILES	Gasoil							
	Carbón							
	Gas natural							
ENERGÍAS RENOVABLES	Solar							
	Biocarburantes							
	Otras							
ENERGÍA ELÉCTRICA								
MANTENIMIENTO DE MATERIAL	Mantenimiento y reparación de vehículos							
	Mantenimiento sistema riego							
	Otros							
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS								
HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES								
PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ANIMAL	Piensos							
	Forrajes							
	Otros							
GASTOS VETERINARIOS	Servicios veterinarios							
	Prod. zoonosológicos							

(3) En este apartado se tendrá que especificar el tipo o los tipos concretos de productos o servicios consumidos o transformados como consumos intermedios en la explotación. Asimismo, en este apartado se deberá indicar el cultivo, ganado, servicio agrario o actividad 2ª a los que está asociado dicho consumo intermedio. En caso de que se trate de un gasto general de la explotación que no puede ser imputable a ninguna actividad en concreto se anotará "todas".

CONSUMOS INTERMEDIOS II								
Tipo de consumo	Subtipo de consumo	Descripción (3)	Cantidad	Unidad (kg/ha, Kg/animal,...)	Precio unitario (€/unidad)	COSTE TOTAL en 2016 (€)	Origen del C.I.	
							Propia explotación (%)	Fuera explotación (%)
SERVICIOS AGRARIOS	Inseminación artificial							
	Esquileo							
	Otros							
MATERIAS PLÁSTICAS	Plásticos invernadero, macro y micro túnel							
	Plásticos acolchados, solarización,..							
	Otros							
CERTIFICACIÓN								
SEGUROS AGRARIOS								
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO								
TELECOMUNICACIONES	Teléfono							
	Otros							
MATERIAL DE OFICINA								
Otros (especificar)								

(3) En este apartado se tendrá que especificar el tipo o los tipos concretos de productos o servicios consumidos o transformados como consumos intermedios en la explotación. Asimismo, en este apartado se deberá indicar el cultivo, ganado, servicio agrario o actividad 2ª a los que está asociado dicho consumo intermedio. En caso de que se trate de un gasto general de la explotación que no puede ser imputable a ninguna actividad en concreto se anotará "todas".

5. MANO DE OBRA EN LA EXPLOTACIÓN

Indicar siempre que sea posible solo el empleo referido a las **actividades ecológicas** de la explotación. En caso contrario cumplimentar los apartados 5.1 y 5.2 con el empleo total de la explotación y luego indicar en el apartado 5.3 el porcentaje del mismo que se dedica en exclusiva a la producción ecológica

5.1. TITULAR Y JEFE DE LA EXPLOTACIÓN

	N ^o jornadas (1)	Sexo	Edad
Titular de la explotación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Jefe de la explotación (2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Se entiende por "Jornada" el tiempo de trabajo diario cuya duración varía según los convenios del campo de cada provincia.

(2) Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola. El jefe de la explotación coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser un miembro de la familia del titular u otra persona asalariada. Toda explotación tendrá solamente una persona como jefe de la explotación. Será aquella que aporte la mayor contribución a la gestión de la explotación. Si esta contribución se distribuyese de igual manera, se considerará que el jefe de la explotación es la persona de mayor edad.

5.2. OTRA MANO DE OBRA

	TRABAJO ASALARIADO						TRABAJO FAMILIAR	
	TRABAJADORES FIJOS		TRABAJADORES EVENTUALES		Duración de la jornada en horas	(C/jornada)	Hombres	Mujeres
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
N ^o trabajadores	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N ^o jornadas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5.3. PORCENTAJE DEL EMPLEO DE LA EXPLOTACIÓN DEDICADO EN EXCLUSIVA A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

TRABAJO ASALARIADO

TRABAJO FAMILIAR

6. INMOVILIZADO: Indicar todos los elementos patrimoniales presentes en la explotación.

INMOVILIZADO (MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS)				
MEJORAS TERRITORIALES-PLANTACIONES-GANADO-OTROS				
Tipo	Características	Año de adquisición	Valor de adquisición o construcción (€)	
Instalac. Agua, Luz, Comunicaciones, etc.				
Caminos - Explanaciones - Nivelaciones				
Cercados - Cortavientos				
Cámaras de conservación - Tolvas metálicas				
Instalac. de cultivo - Instalaciones de ordeño				
Otras instalaciones				
Otras infraestructuras rurales				
Instalaciones de riego y drenaje				
Gravedad - Aspersión - Goteo				
Acequias - desagües - tuberías -diques				
Albercas -depósitos - balsas - estanques				
Climatización				
Otras instalaciones de riego				
Plantaciones (Cultivos permanentes)				
Reproductores y otros (leche,crías,lana,etc)				
Informática-mobiliario y enseres				
I+D+I . Inversiones				
Dchos sobre bienes en arrendamiento financ.				
Cuotas de producción y otras				
TERRENOS-EDIFICIOS-CONSTRUCCIONES				
Tipo	Tipo de Edificio	Superficie (m²)	Año de adquisición	Valor de adquisición o construcción (€)
Terrenos y bienes naturales				
Almacenes - garages -casetas				
Alojamiento ganado				
Silos de obra				
Otras construcciones				
MAQUINARIA-EQUIPOS-VEHÍCULOS				
Tipo	Características	Potencia (CV)	Año de adquisición	Valor de adquisición o construcción (€)
Tractores				
Tractor de ruedas				
Tractor de cadenas				
Motocultores				
Motores-Bombas de riego				
Otras máquinas				
Vehículos				
Remolques				
Rotocultivadores				
Arados,gradas,etc.				
Sembradoras,plantadoras				
Abonadoras				
Máq. tratamientos fitosanit.				
Máq. de recolección no automotrices				
Máq. de recol. automotrices				
Otras máquinas				

7. COBERTURA DEL SUELO. Complimentar solo para los cultivos ecológicos.

MANEJO CUBIERTAS VEGETALES EN CULTIVOS LEÑOSOS							
Cultivo leñoso	TIPO CUBIERTA		TIPO DE SIEGA				Fecha de la siega
	Espontánea	Sembrada	Mecánica con incorporación de abono verde	Mecánica sin incorporación	Química	Pastoreo	
	% sobre el total de la superficie de cada cultivo		% sobre el total de la superficie de cada cultivo				

8. GESTIÓN DEL SUELO. Complimentar solo para los cultivos ecológicos. Incluir los BARBECHOS

GESTIÓN DEL SUELO							
Cultivo/parcela	Tipo labranza (6) (Completa-Reducida-SL)	¿Se dejan en el campo los restos de cultivo, paja...?	Añade estiércol periódicamente	Uso de cubiertas vegetales	Uso cultivos fijadores de nitrógeno en rotación	Barbechos mejorados con vegetación	Riego
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

(6) Tipo de labranza

Labranza completa: Perturbación sustancial del suelo con inversión completa y/u operaciones de labranza. Durante el período de plantación, la superficie cubierta por residuos es escasa (inferior al 30%)

Labranza reducida: Labranza primaria y/o secundaria con una perturbación del suelo reducida (generalmente poco profunda y sin inversión completa), que suele dejar una cobertura de residuos en el período de plantación superior al 30%.

Sin labranza: Siembra directa sin labranza primaria, con una perturbación del suelo mínima en la zona de siembra. Suelen utilizarse herbicidas para luchar contra las malas hierbas.

9. BIODIVERSIDAD PRESENTE EN LA EXPLOTACIÓN

SETOS

Presencia de setos (SI/NO)	Ubicación (lindes, islas, caminos...)	Nº especies/ubicación

10. ROTACIÓN DE CULTIVOS EN LA EXPLOTACIÓN

ROTACIÓN CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS

Superficie en rotación (%) (5)

(5) Porcentaje de superficie sobre el total de la explotación que entra en rotación.

Nº cultivos en rotación en la explotación

PREGUNTA ABIERTA SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR ECOLÓGICO EN ANDALUCÍA

¿Cuál es su opinión sobre la situación actual de la Producción Ecológica en Andalucía? ¿Qué aspectos mejoraría o cambiaría?

OBSERVACIONES

Para cualquier duda o aclaración acerca del cuestionario,

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera

Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural

Departamento Estudio de Mercados

Contacto: Mariela Cartisano Romero / Mercedes Ordóñez Pérez

Teléfono: 957005917

E-mail: mariela.cartisano@juntadeandalucia.es / mercedes.ordonez@juntadeandalucia.es

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN